



Asamblea General

Distr. general
21 de marzo de 2005
Español
Original: inglés

Sexagésimo período de sesiones

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007*

Título IV Cooperación internacional para el desarrollo

Sección 16 Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y justicia penal

(Programa 13 del plan por programas bienal y las prioridades
para el período 2006-2007)**

Índice

	<i>Página</i>
Sinopsis	2
A. Órganos normativos	7
B. Dirección y gestión ejecutivas	10
C. Programa de trabajo	13
Subprograma 1. Investigación, análisis y promoción	14
Subprograma 2. Servicios normativos y de adhesión a los tratados	19
Subprograma 3. Asistencia y asesoramiento técnicos	31
D. Apoyo a los programas	40
Anexo	
Productos obtenidos en el período 2004-2005 que se suprimirán en el bienio 2006-2007	46

* Posteriormente se publicará un resumen del presupuesto por programas aprobado como *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/60/6/Rev.1)*.

** *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/59/6/Rev.1)*.



Sinopsis

- 16.1 La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) es responsable de la aplicación del programa de trabajo correspondiente a esta sección. De la orientación del programa se encargan la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, la Comisión de Estupefacientes, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, la Conferencia de las Partes en la Convención sobre la Corrupción (*que se establecerá cuando la Convención entre en vigor, lo que se espera ocurra en 2005*) y el Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal.
- 16.2 Las actividades de las que se encarga la Oficina se enmarcan en el programa 13, Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y justicia penal, del plan bienal por programas para el bienio 2006-2007.
- 16.3 El presupuesto por programas para 2006-2007 se centra en la racionalización y agilización de la labor de la ONUDD y en asegurar que sus recursos y actividades se ajusten a los objetivos articulados en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas (resolución 55/2 de la Asamblea General) y en el plan bienal por programas para el período 2006-2007. Durante el bienio 2004-2005, la Oficina se ha reestructurado para adaptarse a esta visión estratégica, aprovechando el plan de acción concebido durante el bienio anterior para mejorar: la gobernanza; la financiación; las operaciones; las relaciones en la administración del personal y la comunicación. Este proceso de reestructuración, iniciado en 2002, se ha centrado en integrar las drogas, la delincuencia y el terrorismo en un programa global de paz, seguridad y desarrollo basado en los siguientes puntos: a) promover una respuesta de todo el sistema de las Naciones Unidas para combatir la delincuencia organizada y la corrupción; b) abordar la cuestión del VIH/SIDA en su contexto múltiple de drogas, tráfico de personas y población penitenciaria; c) integrar las cuestiones relativas a las drogas y la delincuencia en los programas de asistencia técnica; y d) cooperar más estrechamente con el sector privado. La reestructuración de la ONUDD que concluyó oficialmente en marzo de 2004 según se refleja en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2004/6, integró plenamente el antiguo Centro para la Prevención Internacional del Delito y el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas en un organismo único y marcó una etapa en el proceso de readaptación para alinear la estructura de gestión del programa con su visión estratégica. En este contexto, el programa 13 del plan bienal por programas para el período 2006-2007 (A/59/6/Rev.1) ha refundido en un programa único el anterior Programa sobre prevención del delito y justicia penal y el Programa de fiscalización internacional de drogas. El proyecto de presupuesto por programas para 2006-2007 ha alineado el programa de trabajo y las necesidades de recursos para reflejar estos cambios.
- 16.4 El programa de trabajo se organiza en torno a tres subprogramas: a) investigación, análisis y promoción; b) servicios normativos y de adhesión a los tratados y c) asistencia técnica y asesoramiento. El objetivo de la labor de investigación, análisis y promoción es aumentar los conocimientos y comprender mejor las cuestiones relacionadas con la drogas, la delincuencia y el terrorismo, ampliar la base de información para la adopción de decisiones de política y operacionales, y conseguir un mayor apoyo para prevenir y reducir las drogas ilícitas, la delincuencia y el terrorismo. Los servicios para la formulación de políticas y adhesión a los tratados mediante una labor normativa se facilitan a los Estados para ayudarles en el proceso de ratificación y aplicación de los tratados internacionales, la elaboración de legislación nacional sobre drogas, delincuencia y terrorismo en todas sus formas y manifestaciones y la prestación de servicios de secretaría y sustantivos a los correspondientes órganos rectores y órganos basados en los tratados. La asistencia técnica y el asesoramiento, a través de proyectos de cooperación técnica

sobre el terreno, tienen por objeto promover la capacidad de los Estados Miembros para combatir las drogas ilícitas, la delincuencia y el terrorismo.

- 16.5 La red de oficinas exteriores, que se financian con recursos extrapresupuestarios sobre todo para facilitar la cooperación técnica, contribuye en medida importante al diálogo con los gobiernos para promover el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de los convenios. De igual modo, la disponibilidad de capacidad técnica para respaldar la labor normativa representa un apoyo valioso para las actividades de cooperación técnica.
- 16.6 La Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) comparten una oficina de enlace común en Nueva York. Esta oficina mantiene una interacción sustantiva con otros órganos de las Naciones Unidas en la Sede, incluido el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales, el Comité Ejecutivo de Paz y Seguridad y los órganos intergubernamentales. Asimismo, promueve los objetivos de la ONUDD entre las delegaciones en la Sede, fomenta la colaboración y coordinación con los departamentos de la Secretaría, fondos y programas con sede en Nueva York y mantiene un estrecho enlace con las instituciones financieras internacionales en Washington, D.C. para aplicar los acuerdos de colaboración con la ONUDD. La oficina de enlace también mantiene relaciones con entidades ajenas a las Naciones Unidas en América del Norte, incluidos los departamentos gubernamentales de los Estados Unidos, instituciones académicas, grupos de estudio y otras organizaciones de la sociedad civil. La oficina de enlace consta de dos puestos del cuadro orgánico (1 P-5 y 1 P-3) y dos puestos del cuadro de servicios generales. El puesto de P-5 y un puesto de servicios generales están financiados con cargo a la sección 1 del presupuesto ordinario. Los otros dos puestos están financiados con recursos extrapresupuestarios con cargo al subprograma 1 de la sección 16.
- 16.7 La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito lleva a cabo sus actividades en cooperación con otros departamentos y oficinas de la Secretaría, entidades del sistema de las Naciones Unidas, en particular con los programas conjuntos con las Naciones Unidas sobre VIH/SIDA (ONUSIDA), el Banco Mundial, la Organización Internacional del Trabajo, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, y con otras entidades ajenas a las Naciones Unidas, como la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, la Unión Africana, la Organización de los Estados Americanos, la Comunidad Económica de Estados del África Occidental, la Unión Europea, la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo, la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental, la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol), el Banco Interamericano de Desarrollo, el Observatorio Europeo de la Droga y las Toxicomanías y la red de institutos del Programa de las Naciones Unidas de Prevención del Delito y Justicia Penal y otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales. Esta colaboración y cooperación incluye la preparación de informes, la participación en reuniones, sesiones de información, apoyo técnico y sustantivo e intercambio de información y experiencias.
- 16.8 Los logros previstos y los indicadores de progreso de la Oficina para el bienio 2006-2007 se detallan, junto con los recursos necesarios, en la partida del programa de trabajo y en la dirección y gestión ejecutivas. El marco general de estos logros previstos e indicadores de progreso figuran en el cuadro 16.1.

Cuadro 16.1

Marco de logros previstos e indicadores de progreso por componente

<i>Componente</i>	<i>Número de logros previstos</i>	<i>Número de indicadores de progreso</i>
Dirección y gestión ejecutivas	2	4
Programa de trabajo		
Investigación, análisis y promoción	5	8
Servicios normativos y de adhesión a los tratados	4	13
Asistencia técnica y asesoramiento	5	19
Total	16	44

16.9 La cuestión de las publicaciones como parte del programa de trabajo se examina en el contexto de cada subprograma. Se prevé que habrá publicaciones periódicas y no periódicas como se indica en el resumen (véase cuadro 16.2 a continuación) y que estarán distribuidas en los productos de información de cada subprograma.

Cuadro 16.2

Resumen de publicaciones

<i>Publicaciones</i>	<i>Gastos en 2002-2003</i>	<i>Estimaciones para 2004-2005</i>	<i>Estimaciones para 2006-2007</i>
Periódicas	75	202 ^a	197
No periódicas	40	40	39
Total	115	242	236

^a Metodología revisada para contabilizar los productos relacionados con las convenciones sobre fiscalización de estupefacientes de los Estados Partes.

16.10 Las necesidades totales de recursos para el bienio 2006-2007 en esta sección ascienden a 30.840.500 dólares antes del ajuste, lo que supone una reducción de 69.400 dólares (un 0,2%). Esta reducción se debe a diversos ajustes en las actividades y los recursos correspondientes que se proponen para esta sección y que pueden resumirse de la siguiente manera:

- a) La reducción neta de 507.500 dólares para los órganos normativos está relacionada con el crédito extraordinario previsto en 2004-2005 para el Undécimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y con la disminución de las necesidades de viajes.
- b) La reducción neta de 11.500 dólares en recursos no relacionados con puestos para dirección y gestión ejecutivas;
- c) El aumento neto de 761.700 dólares en el programa de trabajo se debe a:
 - i) Un aumento neto de 811.500 dólares en el subprograma 1, que es el resultado de un aumento de 869.500 dólares para puestos, como consecuencia de la reasignación interna de dos puestos y la creación de un nuevo puesto, compensado con una disminución de 58.000 dólares en recursos no relacionados con puestos;
 - ii) Una reducción neta de 518.300 dólares en el subprograma 2, que es el resultado de una disminución de 542.400 dólares para puestos, como consecuencia de la reasignación al exterior de dos puestos (uno al subprograma 1 y otro al subprograma 3) compensada con un aumento de 24.100 dólares en los recursos no relacionados con puestos;

- iii) Un aumento neto de 468.500 dólares en el subprograma 3 que es el resultado de un aumento de 427.300 dólares para puestos como consecuencia de la reasignación interna de un puesto y la creación de un nuevo puesto, y otro aumento de 41.200 dólares en recursos no relacionados con puestos.
- d) La reducción neta de 312.100 dólares en gastos de apoyo al programa como consecuencia de la reasignación de un puesto al subprograma 1.
- 16.11 Durante el bienio 2006-2007, los recursos extrapresupuestarios proyectados, por valor de 256.420.000 dólares, vendrán a suplementar los recursos del presupuesto ordinario para apoyo a las actividades sustantivas normativas y operacionales, concentrándose en las actividades de cooperación técnica. El nivel proyectado representa un aumento de aproximadamente 54 millones de dólares respecto del bienio 2004-2005, debido al aumento considerable del número de proyectos de cooperación técnica sobre lucha contra la corrupción, reforma de la justicia penal, iniciativas de seguridad urbana en materia de prevención y lucha contra el tráfico a escala nacional, regional y mundial, y al fortalecimiento de las actividades sustantivas y normativas. Los recursos extrapresupuestarios representan el 89,3% de los recursos totales disponibles para este programa. El presupuesto por programas consolidado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2006-2007, que incluye el Fondo del PNUFID y el Fondo de Prevención del Delito y Justicia Penal, fue examinado por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en febrero de 2005 y se someterá a la Comisión de Estupefacientes en su 48º periodo de sesiones.
- 16.12 De conformidad con la resolución 58/269 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 2003, los recursos para llevar a cabo la supervisión y evaluación de esta sección se calculan en 1.570.400 dólares, financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios (reflejados en el subprograma 1).
- 16.13 La distribución porcentual estimada de los recursos de esta sección sería la indicada en el cuadro 16.3.

Cuadro 16.3

Distribución porcentual de los recursos por componente

<i>Componente</i>	<i>Presupuesto ordinario</i>	<i>Recursos extra-presupuestarios</i>
A. Órganos normativos		
1. Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal	0,3	–
2. Comisión de Estupefacientes	1,1	–
3. Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes	2,3	–
Subtotal A	3,7	–
B. Dirección y gestión ejecutivas	2,3	0,4
C. Programa de trabajo		
1. Investigación, análisis y promoción	19,8	5,2
2. Servicios normativos y de adhesión a los tratados	51,5	4,2
3. Asistencia técnica y asesoramiento	19,5	86,4
Subtotal C	90,8	95,8
D. Apoyo a los programas	3,2	3,8
Total	100,0	100,0

- 16.14 La distribución de los recursos se resume en los cuadros 16.4 y 16.5.

Cuadro 16.4

Recursos necesarios por componente

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

Componente	Gastos en 2002-2003 ^a	Consignación para 2004-2005	Aumento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 2006-2007
			Cuántía	Porcentaje			
A. Órganos normativos	1 045,5	1 640,8	(507,5)	(30,9)	1 133,3	57,4	1 190,7
B. Dirección y gestión ejecutivas	1 709,1	711,1	(11,5)	(1,6)	699,6	48,2	747,8
C. Programa de trabajo	21 362,1	27 259,0	761,7	2,8	28 020,7	2 063,9	30 084,6
D. Gastos de apoyo a los programas	955,4	1 299,0	(312,1)	(24,0)	986,9	33,8	1 020,7
Subtotal	25 072,1	30 909,9	(69,4)	(0,2)	30 840,5	2 203,3	33 043,8

2) *Recursos extrapresupuestarios^b*

	Gastos en 2002-2003	Estimaciones para 2004-2005	Estimaciones para 2006-2007
Subtotal	145 193,4	202 490,2	256 420,0
Total 1) y 2)	170 265,5	233 400,1	289 463,8

^a A efectos de comparación, los gastos correspondientes a 2002-2003 se han ajustado para reflejar la reorganización de la ONUDD.

^b Incluye todos los recursos del Fondo para el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas, incluido el presupuesto de apoyo bienal y los proyectos financiados y ejecutados por el Programa, otras organizaciones internacionales y no gubernamentales y gobiernos, así como los recursos para proyectos financiados por el Fondo para la Prevención del Delito y la Justicia Penal.

Cuadro 16.5

Puestos necesarios

Cuadro	Puestos de plantilla con cargo al presupuesto ordinario		Puestos temporarios				Total	
	2004- 2005	2006- 2007	Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios ^a		2004- 2005	2006- 2007
			2004- 2005	2006- 2007	2004- 2005	2006- 2007		
Cuadro orgánico y categorías superiores								
SGA	1	1	—	—	—	—	1	1
D-2	2	2	—	—	1	1	3	3
D-1	4	4	—	—	13	13	17	17
P-5	12	12	—	—	22	22	34	34
P-4/3	44	46	—	—	61	66	105	112
P-2/1	10	10	—	—	6	5	16	15
Subtotal	73	75	—	—	103	107	176	182

Cuadro	Puestos de plantilla con cargo al presupuesto ordinario		Puestos temporarios				Total	
	2004-2005	2006-2007	Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios ^a		2004-2005	2006-2007
			2004-2005	2006-2007	2004-2005	2006-2007		
Cuadro de servicios generales								
Categoría principal	3	3	–	–	3	5	6	8
Otras categorías	29	29	–	–	66	68	95	97
Subtotal	32	32	–	–	69	73	101	105
Otras categorías								
Funcionario nacional	–	–	–	–	26	28	26	28
Contratación local	–	–	–	–	62	70	62	70
Subtotal	–	–	–	–	88	98	88	98
Total	105	107	–	–	260	278	365	385

^a Incluye los puestos temporarios de carácter continuo establecidos en el marco del presupuesto bienal de apoyo y del presupuesto por programas básico del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas así como los puestos no correspondientes a proyectos financiados por el Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal. No se incluyen en este resumen los puestos temporarios establecidos exclusivamente para la ejecución de proyectos de cooperación técnica. El nivel de estos puestos fluctúa continuamente y no todos los puestos están administrados por la ONUDD. Al mes de febrero de 2005 la ONUDD administraba 41 puestos de este tipo.

A. Órganos normativos

Recursos necesarios (antes del ajuste): 1.133.300 dólares

Prevención del Delito y Justicia Penal

- 16.15 La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal es un órgano funcional del Consejo Económico y Social. Es el principal órgano normativo de las Naciones Unidas en cuestiones de prevención del delito y justicia penal y lo integran 40 Estados Miembros. De conformidad con el anexo de la resolución 46/152 de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1991, desempeña las funciones de órgano preparatorio de los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal.
- 16.16 La Comisión celebra períodos de sesiones anuales en Viena durante ocho días laborables, en cuyo transcurso establece grupos de trabajo para cada período de sesiones con el fin de examinar en detalle temas concretos del programa. Además, en su resolución 5/3, titulada “Gestión estratégica del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal”, la Comisión pidió a su Mesa que se reuniera entre períodos de sesiones y celebrase reuniones de información para las misiones permanentes a fin de preparar el siguiente período de sesiones y presentar un informe sobre su labor durante el período de sesiones. En su 13° período de sesiones, la Comisión decidió que el tema prioritario para su 14° período de sesiones en 2005 sería “Conclusiones y recomendaciones del Undécimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal”.

Comisión de Estupefacientes

- 16.17 La Comisión de Estupefacientes se estableció en 1946 como Comisión funcional del Consejo Económico y Social. La Comisión, integrada por 53 miembros, es el principal órgano normativo de las Naciones Unidas en cuestiones de fiscalización internacional de estupefacientes y tiene mandatos concretos derivados de tratados internacionales sobre fiscalización de estupefacientes.
- 16.18 La Comisión celebra regularmente períodos de sesiones anuales en Viena, así como una continuación del período de sesiones cada dos años durante los años impares para examinar cuestiones administrativas y presupuestarias. En su resolución 1999/30, el Consejo Económico y Social decidió que, con efecto a partir del año 2000, la Comisión de Estupefacientes, al final de su período de sesiones, eligiera la Mesa del siguiente período de sesiones y alentara a sus integrantes a desempeñar un papel más activo en los preparativos tanto de las reuniones del período ordinario de sesiones como de las reuniones oficiosas entre períodos de la Comisión, a fin de que la Comisión pudiera impartir una orientación continua y eficaz en materia de política al programa sobre drogas de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. La Comisión ha establecido órganos subsidiarios para coordinar los mecanismos encargados de hacer cumplir la legislación sobre drogas a nivel regional. Estos organismos subsidiarios son la Subcomisión sobre el Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y el Oriente Medio, integrada por 23 representantes, y las reuniones regionales de los jefes de los organismos nacionales encargados de combatir el tráfico de drogas de África, América Latina y el Caribe, Asia y el Pacífico y Europa, cuya composición se basa en la de las comisiones regionales pertinentes. En esas reuniones participan también observadores de las organizaciones intergubernamentales regionales que realizan actividades en apoyo de la aplicación de la legislación sobre drogas.

Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes

- 16.19 La Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes es un órgano técnico independiente establecido en virtud de la Convención Única sobre Estupefacientes de 1961. Es por tanto un órgano creado mediante tratado, integrado por 13 miembros, tres de ellos elegidos entre los candidatos propuestos por la Organización Mundial de la Salud y 10 entre los candidatos propuestos por los gobiernos. La Junta está encargada de promover el cumplimiento por parte de los gobiernos de las disposiciones de los tratados sobre fiscalización internacional de drogas y de prestarles asistencia en sus actividades. La Junta mantiene conversaciones permanentes con los gobiernos a través de consultas regulares y misiones confidenciales a los países con el fin de promover los objetivos de los tratados. De conformidad con la Convención de 1961, la Junta debe celebrar al menos dos períodos de sesiones al año. En su 69º período de sesiones, celebrado en noviembre de 2000, la Junta decidió, en su resolución 69/57, celebrar tres períodos de sesiones al año. Cuando la Junta no está reunida, su secretaría desempeña sus funciones.
- 16.20 Con arreglo al artículo 9 de la Convención de 1961, la Junta tratará de: a) limitar el cultivo, la producción, la fabricación y la utilización de drogas a una cantidad adecuada para los fines médicos y científicos; b) velar por su disponibilidad para esos fines; y c) prevenir el cultivo, la producción, la fabricación, el tráfico y el uso ilícito de drogas. El Convenio de 1971 sobre Sustancias Sicotrópicas y la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias sicotrópicas de 1988 encomendaron nuevos mandatos a la Junta en relación con la fiscalización de las sustancias sicotrópicas y los precursores utilizados en la fabricación ilícitas de drogas. En virtud de la Convención de 1988, la Junta evalúa las sustancias químicas con miras a su posible fiscalización internacional. Además de las responsabilidades consagradas en los tratados, la Junta tiene otras tareas que le fueron encomendadas por el Consejo

Económico y Social y por la Asamblea General en su período extraordinario de sesiones sobre el problema mundial de las drogas, celebrado en 1998.

- 16.21 La Junta supervisa la aplicación de los tratados en todo el mundo mediante el examen y el análisis de la información que recibe de unos 209 países y territorios. Gracias a su evaluación constante de las actividades nacionales, la Junta puede recomendar medidas y proponer cambios en los sistemas de fiscalización nacionales e internacionales. Los resultados de sus análisis y evaluaciones se debaten y examinan en los períodos de sesiones de la Junta.

Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

- 16.22 La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus tres Protocolos fueron aprobados por la Asamblea General en sus resoluciones 55/25 (anexos I y II), de 15 de noviembre de 2000 y 55/255 (anexo I), de 31 de mayo de 2001. La Comisión entró en vigor el 29 de septiembre de 2003. En virtud del artículo 32 de la Convención se estableció una Conferencia de las Partes en la Convención con objeto de mejorar la capacidad de los Estados Partes para combatir la delincuencia organizada transnacional y para promover y examinar la aplicación de la Convención y sus Protocolos. En su resolución 55/25, la Asamblea General pidió al Secretario General que designara a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito como secretaria de la Conferencia.
- 16.23 Durante el bienio 2004-2005, la Conferencia de las Partes en la Convención habrá celebrado dos períodos de sesiones. De acuerdo con su reglamento, aprobado en su primer período de sesiones, la Conferencia celebrará su tercer período de sesiones en el bienio 2006-2007. De conformidad con el artículo 1 de cada uno de los tres Protocolos de la Convención, la Conferencia tiene el mandato de llevar a cabo las mismas funciones para cada uno de los tres Protocolos.

Conferencia de los Estados Partes en la Convención contra la Corrupción

- 16.24 La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción fue aprobada por la Asamblea General en la resolución 58/4, de 31 de octubre de 2003. Según el artículo 68, la Convención entrará en vigor el nonagésimo día después de la fecha en que se haya depositado el trigésimo instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión. Se espera que la Convención entre en vigor en 2005 y que el Comité Especial para la negociación de una Convención contra la corrupción complete el trabajo que le ha sido encomendado celebrando en 2006 su último período de sesiones, con anterioridad al primer período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención contra la Corrupción, con el fin de redactar el proyecto de reglamento para la Conferencia y otras normas y mecanismos descritos en la Convención. En su resolución 58/4, la Asamblea General pidió al Secretario General que designase a la ONUDD como secretaria de la Conferencia.
- 16.25 Sobre la base de la experiencia con la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional, se espera que la Conferencia de los Estados Partes en la Convención contra la Corrupción celebre dos períodos de sesiones durante el bienio 2006-2007.

Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal

- 16.26 Los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal (con anterioridad denominados “congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente” se celebran cada cinco años y sirven de marco para: a) el intercambio de pareceres entre Estados, organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales y expertos en representación de diversas profesiones y disciplinas; b) el intercambio de experiencia en materia de investigación, legislación y formulación de políticas; c) la determinación de las nuevas tendencias y cuestiones novedosas en materia de prevención y justicia penal; d) la prestación de asesoramiento y la formulación de observaciones sobre determinados asuntos que le somete la Comisión; y e) la formulación de sugerencias para su examen por la Comisión en relación con posibles temas del programa de trabajo. El Undécimo Congreso de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal que se celebrará en Bangkok en 2005, sería el congreso más reciente.

Cuadro 16.6

Recursos necesarios

Tipo	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2004-2005	2006-2007	2004-2005	2006-2007
		(antes del ajuste)		
No relacionados con puestos	1 640,8	1 133,3	–	–
Total	1 640,8	1 133,3	–	–

- 16.27 Los recursos no relacionados con puestos, por un total de 1.133.300 dólares permitirán sufragar los gastos de viaje de los miembros de las dos Comisiones, los órganos subsidiarios de la Comisión de Estupefacientes y la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes para asistir a sus reuniones. Permitirán también a los miembros de la Junta llevar a cabo investigaciones locales de conformidad con el artículo 14 de la Convención Única sobre Estupefacientes de 1961, modificada por el Protocolo de 1972. La reducción de los recursos obedece a una disminución de las actividades no recurrentes relacionadas con la organización del Undécimo Congreso de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal (406.300 dólares) juntamente con los ajustes basados en la pauta de gastos (101.200 dólares).

B. Dirección y gestión ejecutivas

Recursos necesarios (antes del ajuste): 699.600 dólares

- 16.28 El Director Ejecutivo se encarga de coordinar y dirigir efectivamente todas las actividades de las Naciones Unidas en materia de fiscalización de drogas y prevención del delito con el fin de asegurar la coherencia de las medidas del programa y la coordinación y complementariedad de dichas actividades en todo el sistema de las Naciones Unidas, y para evitar duplicaciones. En el ejercicio de sus funciones, el Director Ejecutivo participa en los trabajos de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación. Estas funciones se combinan con las del Director General de las Oficina de las Naciones Unidas en Viena. La Oficina del Director Ejecutivo está integrada con la del Director General y cuenta con el apoyo de los recursos de la sección I.C del presupuesto ordinario.

- 16.29 Las funciones básicas de la Oficina del Director Ejecutivo son: a) prestar asistencia al Director Ejecutivo en la gestión efectiva de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito; b) facilitar la cooperación entre oficinas en la aplicación de los planes de trabajo y cuestiones administrativas; y c) asegurar la aplicación oportuna de las decisiones y coordinar las aportaciones de todas las dependencias de la organización a las actividades de la Oficina.

Cuadro 16.7

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivos de la Organización: Asegurar la plena ejecución de los mandatos legislativos y el cumplimiento de las políticas y procedimientos de las Naciones Unidas con respecto a la gestión del programa de trabajo y los recursos financieros y de personal.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Gestión efectiva del programa de trabajo con apoyo de recursos financieros y de personal

a) i) Prestación oportuna de los productos y servicios

Medidas de la ejecución:

2002-2003: 97% de ejecución de los programas

Estimación para 2004-2005: 98% de ejecución de los programas

Objetivo para 2006-2007: 98% de ejecución de los programas

ii) Utilización eficiente y eficaz de los recursos

Medidas de la ejecución:

2002-2003: utilización como promedio del 92% de los recursos combinados del presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios

Estimación para 2004-2005: utilización como promedio del 95% de los recursos combinados del presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios

Objetivo para 2006-2007: utilización como promedio del 96% de los recursos combinados del presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios

iii) Contratación y colocación sin demora de los funcionarios

Medidas de la ejecución:

2002-2003: como promedio un puesto del cuadro orgánico permanece vacante 170 días y un puesto del cuadro de servicios generales 116 días

Estimación para 2004-2005: como promedio un puesto del cuadro orgánico permanece vacante 115 días y un puesto del cuadro de servicios generales 87 días

Objetivo para 2006-2007: como promedio un puesto del cuadro orgánico permanecerá vacante 110 días y un puesto del cuadro de servicios generales 80 días

b) Mayor coherencia de política en la gestión de la fiscalización de estupefacientes y las actividades de prevención del delito de las Naciones Unidas

b) Número de actividades llevadas a cabo en colaboración

Medidas de la ejecución:

2002-2003: 1 nueva iniciativa

Estimación para 2004-2005: 4 nuevas iniciativas

Objetivo para 2006-2007: 4 nuevas iniciativas

Factores externos

16.30 Se espera que la Oficina alcance sus objetivos y logros previstos siempre que: a) no haya demoras en la contratación de personal; b) los asociados colaboradores faciliten la ejecución oportuna de los productos; y c) se disponga de suficientes recursos extrapresupuestarios para aplicar el programa de cooperación técnica.

Cuadro 16.8

Recursos necesarios

Tipo	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2004-2005	2006-2007	2004-2005	2006-2007
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	508,7	508,7	1	1
No relacionados con puestos	202,4	190,9	–	–
Subtotal	711,1	699,6	1	1
Recursos extrapresupuestarios	1 094,0	1 141,0	3	4
Total	1 805,1	1 840,6	4	5

- 16.31 El crédito de 699.600 dólares se utiliza para sufragar un puesto (508.700 dólares) y una suma reducida de 190.900 dólares para recursos no relacionados con puestos a fin de que la Oficina pueda cumplir sus funciones. La reducción de 11.500 dólares en recursos no relacionados con puestos refleja las menores necesidades de consultores y gastos de viaje.
- 16.32 Con los recursos extrapresupuestarios se financian cuatro puestos (3 del cuadro orgánico y 1 del cuadro de servicios generales) a fin de prestar apoyo al Director Ejecutivo en la coordinación general de los programas y comunicaciones.

C. Programa de trabajo

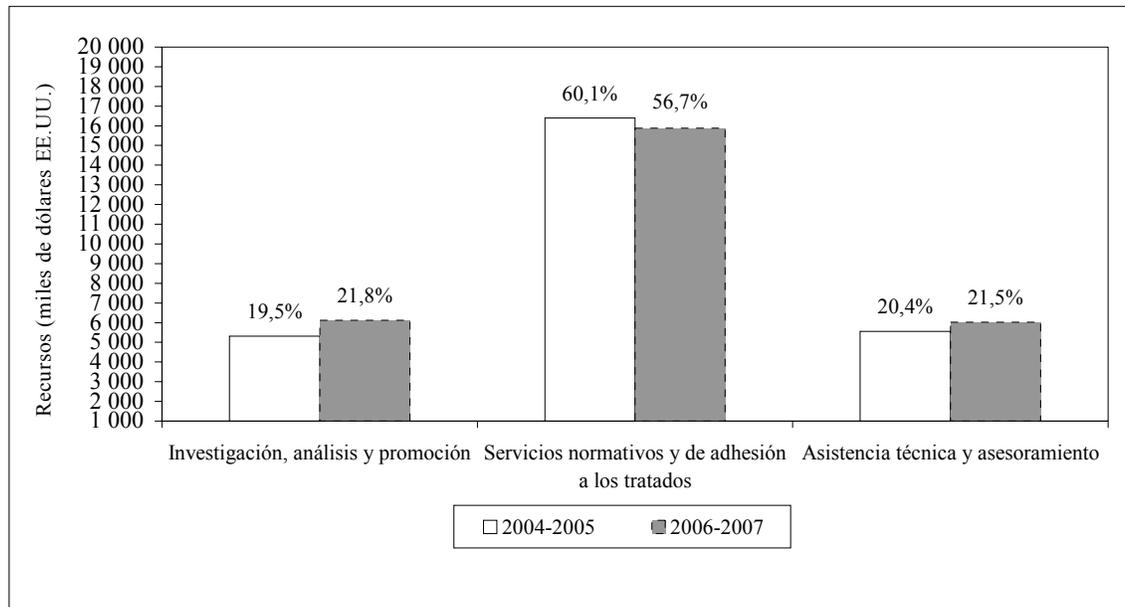
Cuadro 16.9

Recursos necesarios por subprograma

Subprograma	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2004-2005	2006-2007	2004-2005	2006-2007
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
1. Investigación, análisis y promoción	5 312,5	6 124,0	19	22
2. Servicios normativos y de adhesión a los tratados	16 397,5	15 879,2	64	62
3. Asistencia técnica y asesoramiento	5 549,0	6 017,5	20	22
Subtotal	27 259,0	28 020,7	103	106
Recursos extrapresupuestarios	193 511,9	245 577,0	234	246
Total	220 770,9	273 597,7	337	352

Cuadro 16.10

Recursos necesarios con cargo al presupuesto ordinario por subprograma



Subprograma 1 Investigación, análisis y promoción

Recursos necesarios (antes del ajuste): 6.124.000 dólares

- 16.33 La responsabilidad sustantiva de este subprograma recae en la División de Análisis de Políticas y de Relaciones Públicas. El programa de trabajo se ha formulado sobre la base del subprograma 1 del programa 13 del plan de mediano plazo y prioridades para el período 2006-2007.

Cuadro 16.11

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Aumentar los conocimientos y comprender mejor las cuestiones relacionadas con la droga, el delito y el terrorismo y aumentar el apoyo para prevenir y reducir el tráfico ilícito, la delincuencia y el terrorismo.

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mayor uso de la base de datos por la comunidad internacional para combatir los problemas relacionados con la droga, la delincuencia y el terrorismo	<p>a) i) Mayor utilización y número de citas de las publicaciones, informes técnicos y estadísticas de la ONUDD</p> <p><i>Medidas de la ejecución:</i></p> <p>2002-2003: 2.780 sitios en la red que conectan con el sitio de la ONUDD</p> <p>Estimación para 2004-2005: 3.480 sitios en la red que conectan con el sitio de la ONUDD</p> <p>Objetivo para 2006-2007: 4.100 sitios en la red que conectan con el sitio de la ONUDD</p> <p>ii) Mayor número de páginas visitadas y descargadas del sitio en la red</p> <p><i>Medidas de la ejecución:</i></p> <p>2002-2003: 18 millones de páginas visitadas</p> <p>Estimación para 2004-2005: 20 millones de páginas visitadas</p> <p>Objetivo para 2006-2007: 23 millones de páginas visitadas</p>
b) Mayor asistencia a los Estados Miembros para mejorar la calidad de los laboratorios forenses para el análisis de estupefacientes a nivel nacional	b) Mayor número de países que reciben asistencia de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, cuando así se solicite, creando o fortaleciendo la capacidad internacional para permitir a los laboratorios forenses ofrecer apoyo científico a las autoridades nacionales en casos relacionados con la droga

- c) Mayor apoyo a las actividades nacionales relacionadas con las actividades de fiscalización de estupefacientes, prevención de la delincuencia y justicia penal
- Medidas de la ejecución:*
2002-2003: 122 países
Estimación para 2004-2005: 130 países
Objetivo para 2006-2007: 140 países
- c) i) Mayor número de acuerdos de colaboración y financiación con los gobiernos, fundaciones, organizaciones no gubernamentales y entidades del sector privado
- Medidas de la ejecución:*
2002-2003: 63 acuerdos de financiación firmados
Estimación para 2004-2005: 58 acuerdos de financiación firmados
Objetivo para 2006-2007: 65 acuerdos de financiación firmados
- ii) Mayor número de programas conjuntos con organizaciones asociadas
- Medidas de la ejecución:*
2002-2003: 2 programas conjuntos
Estimación para 2004-2005: 4 programas conjuntos
Objetivo para 2006-2007: 6 programas conjuntos
- d) Mayor sensibilización pública acerca de las cuestiones relacionadas con la droga, la delincuencia y el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones así como con las reglas y normas pertinentes de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal
- d) i) Número de visitas a la red
- Medidas de la ejecución:*
2002-2003: 4,5 millones de visitas a la red
Estimación para 2004-2005: 4,5 millones de visitas a la red
Objetivo para 2006-2007: 5,8 millones de visitas a la red
- ii) Número de estaciones que emiten información sobre la droga, la delincuencia y el terrorismo
- Medidas de la ejecución:*
2002-2003: 75 estaciones de televisión y radio que emiten programas sobre la ONUDD

	Estimación para 2004-2005: 125 estaciones de televisión y radio que emiten programas sobre la ONUDD
	Objetivo para 2006-2007: 100 estaciones de televisión y radio que emiten programas sobre la ONUDD
e) Aumento de los datos obtenidos y analizados sobre problemas relacionados con la droga, la delincuencia y el terrorismo por parte de la Secretaría con el fin de mejorar la base de datos para su utilización en programas y actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y por la comunidad internacional	e) Mayor disponibilidad y utilización de datos fiables y verificados en apoyo de la labor contra la droga, la delincuencia y el terrorismo
	<i>Medidas de la ejecución:</i>
	2002-2003: no disponibles
	Estimación para 2004-2005: aumento de un 9% de los datos y estimaciones de la Oficina facilitados al público y a los encargados de formular políticas a través de publicaciones y la red
	Objetivo para 2006-2007: nuevo aumento de un 8% de los datos y estimaciones de la Oficina facilitados al público y a los encargados de formular políticas a través de publicaciones y de la red

Factores externos

16.34 Se espera que el subprograma alcance los objetivos y logros previstos siempre que:

- a) No haya deficiencias importantes en los recursos extrapresupuestarios para permitir a los Estados alcanzar las metas y objetivos de la Declaración Política aprobada por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones y otras actividades incluidas los mandatos, y para ofrecer capacitación a los asociados de los Estados Miembros y de las organizaciones no gubernamentales sobre la forma de preparar y llevar a cabo campañas eficaces de sensibilización y prevención;
- b) Los gobiernos concedan elevada prioridad a la creación o mejora de sus instalaciones de apoyo forense, aprecien el valor del apoyo científico y de las pruebas forenses para el sistema judicial, e integren los laboratorios de ensayo de drogas en el marco de la fiscalización nacional de las drogas;
- c) Los laboratorios de ensayo de drogas cooperen entre sí y con las autoridades competentes (por ejemplo, con los servicios de seguridad y con los servicios sanitarios) dentro de los países y entre ellos así como también con la ONUDD;
- d) Las estaciones o redes de radio y televisión estén dispuestas a ofrecer gratuitamente tiempo de antena para la difusión de anuncios como servicio público de la ONUDD.

Productos

16.35 Durante el bienio, se ofrecerán los siguientes productos:

- a) Prestación de servicio a los órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario): grupos especiales de expertos: reuniones anuales del grupo permanente sobre el programa internacional de garantía de la calidad a fin de analizar y evaluar los resultados de las dos series de reuniones anuales en el marco del proceso de colaboración internacional (2); reunión de un grupo de expertos para la revisión del cuestionario del estudio de las Naciones Unidas sobre tendencias delictivas y funcionamiento de los sistemas de justicia penal (1); reunión de un grupo de expertos en relación con el análisis de las drogas/precursores y el apoyo científico para la fiscalización de las drogas (1);
- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):
- i) Publicaciones periódicas: *Boletín de Estupefacientes* (semestral) (4); *Foro sobre la delincuencia y la sociedad* (semestral) (4); manuales/directrices sobre procedimientos y métodos analíticos para la identificación y análisis de las sustancias fiscalizadas, y procedimientos y prácticas óptimas de laboratorio (5); catálogo de vídeos de promoción (1); un directorio actualizado de organizaciones no gubernamentales que participan en la fiscalización de drogas (1); manuales/directrices revisados sobre métodos para la identificación y análisis de drogas objeto de fiscalización (2); diccionario multilingüe revisado/adición para tener en cuenta las nuevas sustancias incluidas en las listas (1); *Boletín de la Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito* (trimestral) (8); *World Crime Report*, basado en los resultados analíticos de los estudios de las Naciones Unidas sobre las tendencias de la delincuencia y el funcionamiento de los sistemas de justicia penal y otros datos e información (1); *World Drug Report* (2);
 - ii) Folletos, sinopsis, gráficos, carpetas de información: folletos, espacios de radio y televisión de sensibilización pública y otro material de promoción; aplicación de los sistemas nacionales de supervisión y publicación de estudios de vigilancia de cultivos ilícitos; fotografías;
 - iii) Actividades especiales: premios anuales de la sociedad civil de Viena de las Naciones Unidas (2); celebración del Día Internacional contra el Uso Indevido y el Tráfico Ilícito de Drogas (2); desarrollo de nuevas iniciativas para la movilización de recursos y recaudación de fondos mediante la prestación de servicios a reuniones con los donantes; dos conferencias para parlamentarios sobre importantes cuestiones de fiscalización de drogas (2);
 - iv) Material técnico: diseño, mantenimiento y mejora del sitio en la Web de la Oficina; suministro de muestras de referencia a los laboratorios nacionales de ensayo de drogas. Suministro de equipo de pruebas de drogas y precursores a las autoridades nacionales competentes; notas científicas y técnicas; bibliografías y artículos seleccionados sobre identificación y análisis de drogas objeto de fiscalización, productos químicos y precursores; informes resumidos sobre los resultados de las actividades internacionales en colaboración (incluidas las evaluaciones de los distintos laboratorios), módulos de capacitación sobre análisis de drogas/precursores y apoyo científico para la fiscalización de drogas;
 - v) Recursos audiovisuales: lanzamientos de vídeos de promoción; mantenimiento y mejora de las bibliotecas de fotografías, diapositivas y préstamo de películas/vídeos;
 - vi) Prestación de servicios sustantivos a las reuniones entre organismos: coordinación y enlace entre organismos mediante la participación en las reuniones de la Juntas de Jefes Ejecutivos, el Comité de Alto Nivel sobre Programas, las reuniones entre organismos del sistema de las Naciones Unidas y la coordinación de la red entre organismos sobre la droga y delincuencia;

- c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):
- i) Servicios de asesoramiento: prestación de apoyo científico de calidad, información y asesoramiento a los gobiernos, las organizaciones e instituciones nacionales e internacionales sobre una amplia gama de cuestiones científicas y técnicas relacionadas con las drogas;
 - ii) Cursos de capacitación, seminarios y cursos prácticos: cursos prácticos o reuniones regionales y subregionales de jefes de laboratorios de ensayo de drogas, funcionarios de los servicios de seguridad y autoridades judiciales para promover la cooperación entre los servicios de laboratorio y los organismos participantes en la fiscalización de drogas;
 - iii) Becas y donaciones: capacitación de 30 científicos y jefes de laboratorios nacionales de ensayo de estupefacientes;
 - iv) Proyectos sobre el terreno: proyectos nacionales y regionales relacionados con el fortalecimiento y/o establecimiento de laboratorios nacionales de ensayo de estupefacientes;

Cuadro 16.12

Recursos necesarios: subprograma 1

Tipo	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2004-2005	2006-2007	2004-2005	2006-2007
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	4 416,3	5 285,8	19	22
No relacionados con puestos	896,2	838,2	–	–
Subtotal	5 312,5	6 124,0	19	22
Recursos extrapresupuestarios	8 492,2	13 373,0	40	42
Total	13 804,7	19 497,0	59	64

16.36 La cifra de 6.124.000 dólares corresponde a 22 puestos (5.285.800 dólares) y recursos no relacionados con puestos (838.200 dólares) para asistencia temporaria, consultores y expertos, gastos de viaje, impresión de publicaciones y mantenimiento y suministro para equipo de laboratorio. El aumento de los puestos refleja: a) la reasignación interna de dos puestos, uno del subprograma 2 (D-2) y otro de gastos de apoyo al programa (P-5), llevado a cabo en el marco de la reestructuración de la Oficina en 2004, cuya alineación de recursos se presenta en esta exposición del presupuesto por programas; y b) la creación de un nuevo puesto (P-4) para fortalecer la capacidad en la esfera de la investigación y análisis de las tendencias delictivas en repuesta a la resolución 59/159 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 2004, en la que la Asamblea pidió a la Oficina que actualizase regularmente los estudios de las Naciones Unidas sobre las tendencias de la delincuencia mundial. La reducción en los recursos no relacionados con puestos (58.000 dólares) se debe a la disminución de la asistencia temporaria, consultores, servicios por contrata, gastos de viaje y gastos generales de explotación parcialmente compensada con un aumento de los gastos de imprenta en el exterior debido a la ampliación del programa de publicaciones.

16.37 El subprograma cuenta también con 42 puestos (19 del cuadro orgánico y 23 del cuadro de servicios generales) financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios. Los recursos

extrapresupuestarios se utilizan para complementar o ampliar las actividades básicas financiadas con cargo al presupuesto ordinario para investigación y análisis, apoyo científico y participación y aportación de insumos a la red interinstitucional contra las drogas y el delito, la organización de actos especiales para movilizar a los órganos normativos y a las organizaciones de la sociedad civil, la recaudación de fondos de los gobiernos y del sector privado y la producción y difusión de material de información pública con fines de promoción y concienciación sobre el problema del uso indebido de drogas, el tráfico, la delincuencia organizada y la corrupción y sobre las medidas tomadas para abordar estos problemas.

Subprograma 2 Servicios normativos y de adhesión a los tratados

Recursos necesarios (antes del ajuste): 15.879.200 dólares

- 16.38 La responsabilidad de este subprograma recae en la División de Tratados. El programa de trabajo se ha formulado sobre la base del subprograma 2 del programa 13 del plan bienal por programas para el período 2006-2007.

Cuadro 16.13

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Facilitar la actividad normativa sobre cuestiones relacionadas con la fiscalización de estupefacientes, la delincuencia y el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, así como la ratificación y cumplimiento de los tratados, convenciones e instrumentos legales internacionales correspondientes, en particular las nuevas convenciones contra la corrupción y la delincuencia organizada transnacional y sus protocolos, así como la aplicación de las normas y reglas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal.

Logros previstos de la Secretaría

a) Mejorar la calidad de los servicios prestados para la adopción de decisiones y la formulación de políticas por la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y por las Conferencias de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos en vigor, así como para el desempeño de la labor de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes

Indicadores de progreso

a) i) Porcentaje de miembros de las Mesas ampliadas de la Comisión de Estupefacientes y de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y de las Conferencias de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos en vigor, que manifiesten su satisfacción, en una escala de 1 a 5, con el apoyo técnico y sustantivo prestado por la Secretaría

Medidas de la ejecución:

2002-2003: no disponibles

Estimación para 2004-2005: 75%

Objetivo para 2006-2007: 80%

ii) Porcentaje de miembros de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes que manifiesten su plena satisfacción con la calidad y oportunidad de los servicios sustantivos de secretaría facilitados a la Junta

Medidas de la ejecución:

2002-2003: no disponibles

Estimación para 2004-2005: 60%

Objetivo para 2006-2007: 70%

iii) Porcentaje de informes presentados oportunamente a la Comisión de Estupefacientes y a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

Medidas de la ejecución:

2002-2003: 95% de los informes

Estimación para 2004-2005: 95% de los informes

Objetivo para 2006-2007: 100% de los informes

iv) Porcentaje de miembros de organismos intergubernamentales que manifiesten su plena satisfacción con la calidad y oportunidad de los servicios sustantivos de secretaría que se les han facilitado

Medidas de la ejecución:

2002-2003: no disponible

Estimación para 2004-2005: 75%

Objetivo para 2006-2007: 80%

b) Mayor número de adhesiones y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos y los instrumentos jurídicos internacionales contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones

b) i) Número de Estados Miembros que firmen o ratifiquen y apliquen la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, con asistencia de la ONUDD

Medidas de la ejecución:

2002-2003: ninguna

Estimación para 2004-2005: 15 Estados Miembros

Objetivo para 2006-2007: 40 Estados Miembros

ii) Número de Estados Miembros que firmen o ratifiquen y apliquen la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, con asistencia de la ONUDD

Medidas de la ejecución:

2002-2003: 15 Estados Miembros

Estimación para 2004-2005: 25 Estados Miembros

Objetivo para 2006-2007: 35 Estados Miembros

iii) Número de Estados Miembros que firmen o ratifiquen y apliquen los instrumentos jurídicos universales contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, con asistencia de la ONUDD

a. Países que hayan ratificado los 12 instrumentos jurídicos universales contra el terrorismo

Medidas de la ejecución:

2002-2003: 43 países

Estimación para 2004-2005: 65 países

Objetivo para 2006-2007: 90 países

b. Países que hayan ratificado únicamente 6 o menos de los 12 instrumentos universales contra el terrorismo

Medidas de la ejecución:

2002-2003: 62 países

Estimación para 2004-2005: 40 países

Objetivo para 2006-2007: 25 países

c) Mejorar la capacidad de los Estados Miembros para cumplir las disposiciones de los tratados y convenciones contra la droga, la delincuencia y la prevención del terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, y aplicar las normas y reglas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal

c) Número de países que cumplan un mayor número de disposiciones de los tratados y convenciones sobre la droga, el delito y la prevención del terrorismo en todas sus formas y manifestaciones en comparación con el nivel de cumplimiento al principio del bienio

i) Países que hayan adoptado nuevas medidas legislativas para la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Medidas de la ejecución:

2002-2003: ninguna

Estimación para 2004-2005: ninguna

Objetivo para 2006-2007: 15

ii) Países que hayan adoptado nuevas medidas legislativas para aplicar la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

Medidas de la ejecución:

2002-2003: ninguna

Estimación para 2004-2005: 25

Objetivo para 2006-2007: 35

iii) Países que hayan adoptado nuevas medidas legislativas para aplicar las disposiciones en los instrumentos universales contra el terrorismo

Medidas de la ejecución:

2002-2003: 120

Estimación para 2004-2005: 135

Objetivo para 2006-2007: 150

iv) Países que hayan adoptado nuevas medidas legislativas para aplicar las disposiciones de las convenciones sobre estupefacientes

Medidas de la ejecución:

2002-2003: 60

Estimación para 2004-2005: 60

Objetivo para 2006-2007: 60

d) Fortalecer la cooperación judicial entre los países, en particular en cuestiones relativas a la extradición y asistencia judicial recíproca

d) Aumento del número de países que celebren y utilicen acuerdos bilaterales y multilaterales de extradición y asistencia judicial recíproca

Medidas de la ejecución:

2002-2003: 20 países

Estimación para 2004-2005: 30 países

Objetivo para 2006-2007: 40 países

Factores externos

16.39 Se espera que el subprograma alcance los objetivos y logros previstos siempre que:

- a) Los Estados Miembros estén dispuestos a adherirse a las convenciones y tratados de las Naciones Unidas (tratados sobre fiscalización de estupefacientes, la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, la Convención contra la Corrupción y las 12 convenciones y protocolos internacionales relacionados con el terrorismo) y a llevar a cabo una reforma de la justicia penal;
- b) Los Estados Miembros sean capaces de cumplir las disposiciones de los tratados y convenciones sobre estupefacientes, delincuencia, corrupción y prevención del terrorismo en todas sus formas y manifestaciones y de aplicar las normas y reglas de las Naciones Unidas y cumplir sus correspondientes obligaciones de presentar informes, incluyendo los datos prescritos en los tratados;
- c) Los Estados Miembros estén dispuestos a fortalecer la cooperación judicial mutua, en particular en cuestiones relativas a la extradición y asistencia judicial recíproca, incluido el blanqueo de dinero y los procedimientos de confiscación;
- d) Los gobiernos estén dispuestos a colaborar entre sí;
- e) No haya carencias apreciables en los recursos extrapresupuestarios y se disponga de especialistas para la prestación oportuna de asistencia.

Productos

16.40 Los productos del bienio serán los siguientes:

- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y órganos de expertos (presupuesto ordinario):
 - i) Asamblea General:
 - a. Prestación de servicios sustantivos a las reuniones: la Tercera Comisión (12); la Segunda Comisión para los asuntos relativos a la corrupción (2); la Sexta Comisión para los asuntos relativos al terrorismo (2);
 - b. Documentación para reuniones: contribución al informe anual sobre las medidas para eliminar el terrorismo internacional (2); contribuciones al informe anual sobre la aplicación de las recomendaciones del Grupo de trabajo sobre políticas relativas al terrorismo (2); informes sobre la cooperación internacional contra el problema mundial de las drogas (2); evaluación quinquenal de la aplicación de las decisiones adoptadas en el vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, dedicado a la acción común para contrarrestar el problema mundial de las drogas (1); prevención de las prácticas corruptas y la transferencia de fondos de origen ilícito y lucha contra ellas y repatriación de esos fondos a sus países de origen (2); el Instituto Africano para la Prevención del Delito y la Justicia Penal (2); cuestiones específicas sobre la asistencia técnica para luchar contra el terrorismo (2); la labor de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (2); la labor de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (1); fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular de su capacidad de cooperación técnica (2);

- ii) Consejo Económico y Social:
 - a. Prestación de servicios sustantivos a las reuniones del Consejo Económico y Social (12);
 - b. Documentación para reuniones: informe anual de la Comisión de Estupefacientes (2); informes anuales de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (2); informe anual sobre la labor de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal (2);
- iii) Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal:
 - a. Prestación de servicios sustantivos a las reuniones: reuniones de la Comisión (32); reuniones paralelas del Comité Plenario (24); reuniones de la Mesa entre períodos de sesiones y consultas con las misiones permanentes (10);
 - b. Documentación para reuniones: informes sobre: instrumentos de recopilación de información sobre determinadas categorías de reglas y normas en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal (8); sobre la lucha contra la propagación del VIH/SIDA en los centros de prisión preventiva y los establecimientos penitenciarios del sistema de justicia penal (1); sobre los resultados del estudio sobre el fraude y la falsificación de identidad y su uso indebido con fines delictivos (1); sobre las actividades de los institutos que integran la red del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal (bienal) (1); sobre los resultados de la reunión del grupo intergubernamental de expertos para elaborar directrices sobre justicia para menores víctimas y testigos de la delincuencia (1); sobre cuestiones específicas sobre la asistencia técnica para luchar contra el terrorismo (2); sobre la utilización y aplicación de las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal (anual) (2); sobre el imperio de la ley y el desarrollo: sobre la consolidación del imperio de la ley y la reforma de las instituciones de justicia penal haciendo hincapié en la asistencia técnica, incluso en la reconstrucción con posterioridad a un conflicto (1); sobre el fortalecimiento de la cooperación internacional y de la asistencia técnica en la prevención y lucha contra el terrorismo (2);
- iv) Comisión de Estupefacientes:
 - a. Prestación de servicios sustantivos a reuniones: sesiones del Comité Plenario (16); reuniones plenarias (32); sesiones plenarias y reuniones de grupos de trabajo de los órganos subsidiarios de la Comisión (80); sesiones plenarias en la continuación del período de sesiones de la Comisión (4); reuniones entre períodos de sesiones de la Mesa de la Comisión y consultas con misiones permanentes (10);
 - b. Documentación para reuniones: informe anual del Director Ejecutivo sobre las actividades de la Oficina (2); informes anuales sobre las reuniones de los cinco órganos subsidiarios de la Comisión (2); informe bienal sobre los progresos de los gobiernos para alcanzar las metas y objetivos para el año 2008 establecidos en la Declaración Política aprobada por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones (1); informe final sobre la aplicación de los planes de acción y las medidas adoptadas por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones (1); informe sobre cada plan de acción y conjunto de medidas adoptados por los gobiernos respecto del seguimiento del período extraordinario de sesiones (6); informe anual sobre los cambios en el ámbito de la

- fiscalización de sustancias (2); informe sobre las elecciones a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes de 2006 (1); informe sobre los precursores y las sustancias químicas que se suelen utilizar en la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias psicotrópicas (2);
- v) Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes:
 - a. Prestación de servicios sustantivos a las reuniones: Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y su Subcomité Permanente de Previsiones (120);
 - b. Documentación para reuniones: informes y documentación sobre el funcionamiento de la fiscalización internacional de la oferta lícita de estupefacientes y sustancias psicotrópicas y sobre la vigilancia de los precursores, incluidos el sistema de estimaciones para los estupefacientes y el sistema de evaluación (12); informes sobre las novedades entre períodos de sesiones, misiones de la Junta y estudios especiales (4); informes técnicos sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas y precursores y suplementos tales como estimaciones de los estupefacientes, así como cualquier otro informe que la Junta decida publicar (6); informes sobre análisis de datos para determinar nuevas tendencias de la fabricación ilícita de drogas y evaluar los productos químicos (precursores) (2); informes sobre el artículo 14 de la Convención de 1961, el artículo 19 del Convenio de 1971 y el artículo 22 de la Convención de 1988 (2); informes sobre la evaluación de las actividades de seguimiento de los gobiernos en relación con las misiones de la Junta (2); informes sobre los progresos de los gobiernos para reducir el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas (2); informes sobre posibles enmiendas de los cuadros I y II de la Convención de 1988 (2);
 - c. Grupos especiales de expertos: reuniones de grupos especiales de expertos para asesorar a la Junta en cuestiones relativas a la aplicación del artículo 12 de la Convención de 1988, en relación con la fiscalización de precursores (2); reuniones de grupos especiales de expertos para ayudar a la Junta a examinar cuestiones relativas a la aplicación de los tratados de fiscalización internacional de estupefacientes (2);
 - vi) Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos:
 - a. Prestación de servicios sustantivos a las reuniones: Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (un período de sesiones de dos semanas de duración) (20);
 - b. Documentación para reuniones: informe por el que se transmite el cuestionario para recopilar información sobre cuestiones relacionadas con la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus tres protocolos (4); informe sobre la labor de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (1); informes sobre determinadas cuestiones relativas a la aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus tres protocolos para la Conferencia de las Partes (4);
 - vii) Comité Especial encargado de negociar una convención contra la corrupción:
 - a. Prestación de servicios sustantivos a las reuniones: Comité Especial encargado de negociar una convención contra la corrupción (un período de sesiones de tres días de duración) (6);

- b. Documentación para reuniones: proyecto de reglamento y otras normas y mecanismos de conformidad con la Convención contra la Corrupción (1); informe del Comité Especial encargado de negociar una convención contra la corrupción (1);
- viii) Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción
 - a. Prestación de servicios sustantivos a las reuniones: Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (dos períodos de sesiones de dos semanas de duración) (40);
 - b. Documentación para reuniones: proyecto de reglamento de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención contra la Corrupción (1); informes a la Conferencia de los Estados Partes en la Convención contra la Corrupción sobre determinadas cuestiones de la aplicación de la Convención (4); informe sobre la labor de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención contra la Corrupción (anual) (2);
- ix) Otros servicios prestados:
 - a. Servicios sustantivos a organizaciones intergubernamentales y otras organizaciones regionales o internacionales con un mandato de fiscalización de drogas, como la Interpol, el Consejo de Europa (Grupo Pompidou), la Organización de los Estados Americanos (Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas) o la Oficina Europea de Policía (6); prestación de servicios sustantivos al Comité Directivo de la Operación Púrpura, la Operación Topacio y el Grupo de Tareas del Proyecto Prisma, programas intensivos de seguimiento internacional de los productos químicos utilizados en la elaboración de drogas ilícitas (10);
 - b. Actualización trimestral sobre la Operación Púrpura (iniciativa internacional para evitar la utilización indebida del permanganato de potasio, sustancia química fundamental para la elaboración ilícita de cocaína) (8); actualizaciones trimestrales sobre la Operación Topacio, iniciativa internacional de seguimiento para evitar la utilización indebida del anhídrido acético, sustancia química fundamental para la elaboración ilícita de heroína (8); cuestionario para recopilar información sobre cuestiones relacionadas con la Convención contra la Corrupción (4); informes para el Grupo de Tareas del Proyecto Prisma, iniciativa internacional para evitar la utilización indebida de sustancias químicas para la elaboración ilícita de estimulantes del tipo de las anfetaminas (8);
 - c. Grupos especiales de expertos: sobre el examen del cuestionario para los informes bienales (1); sobre las mejores prácticas para aplicar disposiciones específicas de los instrumentos jurídicos universales contra el terrorismo (1); sobre la reforma de la justicia penal (1); sobre la mejora de la cooperación judicial en la aplicación de las convenciones internacionales relativas a la fiscalización de drogas y la delincuencia (1); sobre cuestiones técnicas de interés común en relación con la cooperación judicial internacional en la lucha contra el terrorismo (1); sobre los aspectos legales de las técnicas especiales de investigación en aplicación de las convenciones internacionales sobre la fiscalización de drogas (1); reunión del grupo intergubernamental de expertos para concebir sistemas de recopilación de información sobre determinadas categorías de reglas y normas de las Naciones Unidas en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal (2); reunión del grupo intergubernamental de expertos para elaborar directrices sobre justicia para menores víctimas y testigos de la delincuencia (1); grupo intergubernamental de

expertos para preparar un estudio sobre el fraude y la falsificación de identidad y su uso indebido con fines delictivos (1); reuniones de grupos regionales de expertos sobre cuestiones técnicas de interés regional común relativas a la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (3); reuniones de grupos regionales de expertos sobre cuestiones técnicas de interés regional común relativas a la aplicación de la Convención contra la Delincuencia Transnacional Organizada y sus tres protocolos (2); grupo regional de expertos sobre el sistema de computadoras y telecomunicaciones para la fiscalización nacional e internacional de drogas (4).

b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):

- i) Publicaciones periódicas: publicaciones especiales preparadas a petición de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (1); leyes y reglamentos aprobados por los Estados partes en las convenciones y convenios sobre fiscalización de drogas a fin de aplicar dichas convenciones y convenios (120); *Narcotic Drugs: estimated world requirements and statistics* (2); actualización trimestral de las evaluaciones de las necesidades médicas y científicas para sustancias incluidas en las Listas II, III y IV (8); informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes sobre la aplicación del artículo 12 de la Convención de 1988 (2); Suplemento del *Narcotic Drugs: estimated world requirements and statistics* (8); informes de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes de conformidad con el artículo 15 de la Convención de 1961 y el artículo 18 del Convenio de 1971 (2); publicación trimestral del directorio de las autoridades nacionales competentes, de conformidad con los artículos 6, 7 y 17 de la Convención de 1988 (8); directorios de autoridades nacionales competentes en virtud de los tratados internacionales sobre la fiscalización de drogas (2); directorios de fabricantes de estupefacientes y sustancias psicotrópicas y sus precursores, con arreglo a los tratados internacionales de fiscalización de drogas (2); índice legislativo de leyes y reglamentos nacionales promulgados para llevar a efecto los tratados internacionales sobre fiscalización de drogas (2); estadísticas de sustancias psicotrópicas (evaluación de las necesidades para fines médicos y científicos de las sustancias de la Lista II, necesidades de autorizaciones de importación para las sustancias de las Listas III y IV) (2);
- ii) Publicaciones no periódicas: folleto con el texto de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (1); folleto sobre la lucha contra la corrupción (1); folleto sobre la lucha contra el tráfico ilícito de armas de fuego (1); folleto sobre la lucha contra la trata de seres humanos y el tráfico ilícito de migrantes (1); folleto sobre la lucha contra la delincuencia organizada transnacional (1); folleto sobre la prevención del delito y la justicia penal (1); folleto sobre la Comisión de Estupefacientes (1); folletos sobre medidas contra el terrorismo internacional (1); programa de capacitación de jueces y fiscales sobre la lucha contra el terrorismo (1); guía legislativa para aplicar la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (1); guía legislativa para aplicar la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus tres protocolos (1); documentos oficiales de la elaboración de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (trabajos preparatorios) (1); guía revisada sobre la incorporación y la aplicación legislativa de las disposiciones de los instrumentos universales de lucha contra el terrorismo (1); reglamento de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (1); reglamento de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus tres protocolos (1); manual de capacitación para el fortalecimiento de la capacidad en la lucha contra el

terrorismo (1); dos manuales técnicos sobre disposiciones específicas de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (2); dos manuales técnicos sobre disposiciones específicas de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus tres protocolos (2); documentos oficiales de la elaboración de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos (trabajos preparatorios) (1);

- iii) Comunicados y conferencias de prensa: mantenimiento de enlaces con los centros de información de las Naciones Unidas, participación en conferencias de prensa, respuesta a solicitudes de los medios de difusión y contribución a los discursos e intervenciones de los miembros de la Junta en reuniones internacionales, incluidas las de la Comisión de Estupefacientes y el Consejo Económico y Social; amplia difusión de las conclusiones y los informes de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes entre los encargados de adoptar decisiones y la opinión pública;
- iv) Materiales técnicos:
 - a. Actualización anual de la lista de estupefacientes sometidos a fiscalización internacional (“Lista amarilla”);
 - b. Actualización anual de la lista de sustancias psicotrópicas sometidas a fiscalización internacional (“Lista verde”);
 - c. Actualizaciones anuales de la lista de sustancias utilizadas frecuentemente en la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias psicotrópicas bajo fiscalización internacional (“Lista roja”);
 - d. Actualización anual de los materiales de capacitación sobre fiscalización de estupefacientes, sustancias psicotrópicas y precursores;
 - e. Actualización semestral de los cuadros en que figuran las necesidades de los países de autorizaciones de importación de las sustancias psicotrópicas incluidas en las Listas III y IV del Convenio de 1971;
 - f. Actualizaciones anuales del formulario D empleado por los gobiernos para proporcionar los datos exigidos por el artículo 12 de la Convención de 1988 y las resoluciones correspondientes del Consejo Económico y Social;
 - g. Actualizaciones anuales de los formularios A, B y C utilizados por los gobiernos para proporcionar datos estadísticos y previsiones a la Junta de conformidad con la Convención de 1961;
 - h. Actualización anual de los formularios P, A/P y B/P utilizados por los gobiernos para proporcionar los datos exigidos por el Convenio de 1971 y las resoluciones correspondientes del Consejo Económico y Social;
 - i. Cuatro actualizaciones del paquete de información relativa a la fiscalización de los precursores y las sustancias químicas empleadas frecuentemente en la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias psicotrópicas;
 - j. Actualización de dos listas especiales limitadas de vigilancia internacional de sustancias químicas empleadas frecuentemente en la fabricación ilícita de drogas;
 - k. Desarrollo y mantenimiento de bases de datos sobre la legislación nacional relativa a la lucha contra el terrorismo;

- l. Desarrollo y mantenimiento de bases de datos sobre la legislación nacional relativa a la fiscalización de drogas y al delito;
- m. Desarrollo de un instrumento de evaluación de la reforma de la justicia penal, incluso en el marco del mantenimiento de la paz y de la reconstrucción con posterioridad a los conflictos;
- n. Manual para uso de las autoridades competentes sobre prácticas prometedoras y de eficacia probada en la lucha contra el secuestro;
- o. Mantenimiento y desarrollo de dos bases de datos globales sobre actividades lícitas relacionadas con los estupefacientes, las sustancias psicotrópicas y los precursores;
- p. Creación y mantenimiento de un sitio en la Web seguro para el intercambio de información entre las autoridades competentes en el marco de la cooperación judicial de conformidad con los tratados internacionales sobre la droga y el delito;
- q. Estudio sobre el tráfico de órganos humanos;
- v) Promoción de instrumentos jurídicos:
 - a. Envío de aproximadamente 35 notas verbales a título de notificación en virtud de los tratados sobre la fiscalización de drogas;
 - b. Prestación de asesoramiento jurídico y otro tipo de asesoramiento para la ratificación y la aplicación de los instrumentos jurídicos internacionales sobre la prevención y la represión del terrorismo internacional;
 - c. Propuesta de medidas adicionales o alternativas sobre el cumplimiento de los tratados a los gobiernos, a la Junta y a la Comisión;
 - d. Provisión de información y asesoramiento jurídicos a los países sobre la adhesión a las convenciones y su plena aplicación;
 - e. Obtención y análisis de información a fin de establecer y mantener una lista especial de vigilancia internacional de sustancias químicas no incluidas en las listas a fin de impedir su uso por los traficantes;
 - f. Datos y análisis de la información sobre las pautas de fabricación, comercio y uso lícitos de precursores a fin de facilitar la identificación de transacciones sospechosas y el desarrollo y mantenimiento de una base de datos;
 - g. Datos y análisis de la información sobre indicadores pertinentes para ayudar a los gobiernos a evaluar mejor sus necesidades de estupefacientes;
 - h. Estudios y análisis de datos para identificar novedades y análisis comparativos sobre el suministro y la demanda lícitos de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, como los estimulantes del tipo de las anfetaminas;
 - i. Estudios sobre la disponibilidad de estupefacientes y sustancias psicotrópicas para atender necesidades médicas;
- vi) Prestación de servicios sustantivos a reuniones interinstitucionales: coordinación y enlace interinstitucional mediante la participación en reuniones pertinentes de coordinación de los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, el Banco Mundial y la red de institutos de prevención del delito y justicia penal; participación en la estructura de gobierno del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y

en sus reuniones interinstitucionales; participación en reuniones sobre el aumento de la cooperación judicial con la Secretaría del Commonwealth, la Organización Marítima Internacional, Eurojust, la Red Judicial Europea, el Consejo de Europa y la Corte Penal Internacional;

- c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):
- i) Servicios de asesoramiento: asesoramiento jurídico y servicios relacionados con los memorandos de entendimiento, contratos y acuerdos de trabajo con los colaboradores de la Oficina dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas; servicios de asesoramiento a los países sobre la adhesión a la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y su aplicación; servicios de asesoramiento a los países sobre la adhesión a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus tres protocolos y su aplicación; servicios de asesoramiento a los países sobre la lucha contra la trata de seres humanos, la delincuencia organizada y la corrupción y sobre el fomento de la reforma de la justicia penal, incluida la reforma de la justicia de menores y las prisiones; servicios de asesoría a los países sobre la ratificación y aplicación de los instrumentos jurídicos internacionales relativos a la prevención y represión del terrorismo internacional; servicios de asesoría, en cooperación con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Secretaría de las Naciones Unidas, a las misiones de mantenimiento de la paz sobre estrategias prácticas para contribuir a la promoción del imperio de la ley, en particular en países que salen de situaciones de conflicto; asesoramiento y servicios jurídicos a la Oficina para la conclusión de acuerdos subregionales de cooperación, la financiación de actividades, el establecimiento de oficinas sobre el terreno, las modalidades de ejecución de los proyectos y la revisión de contratos;
 - ii) Cursos de capacitación, seminarios y cursos prácticos: unos 20 cursos, seminarios y talleres nacionales, subregionales o regionales de capacitación sobre la aplicación de las convenciones internacionales de fiscalización internacional de drogas; talleres nacionales y subregionales de capacitación sobre determinadas cuestiones técnicas de la lucha contra el terrorismo; organización de actividades internacionales de capacitación, cursos prácticos y actividades de consulta para administradores nacionales encargados de la fiscalización de estupefacientes y participación en esas actividades; cursos, seminarios y talleres de capacitación sobre determinados temas de la prevención del delito y la justicia penal, especialmente la delincuencia organizada transnacional, la trata de seres humanos y el tráfico ilícito de migrantes, la corrupción, el terrorismo internacional y la reforma de la justicia penal;
 - iii) Proyectos sobre el terreno: ejecución de proyectos a nivel nacional en apoyo de la lucha contra el terrorismo, mediante la acumulación de experiencias, el fortalecimiento de la capacidad institucional y la capacitación de personal; asesoramiento y capacitación jurídicos sobre la aplicación de las convenciones de fiscalización de drogas a cargo de asesores jurídicos sobre el terreno (proyecto mundial); proyecto escalonado sobre la ratificación y la aplicación de los instrumentos jurídicos universales de lucha contra el terrorismo; proyectos nacionales, regionales y/o internacionales en apoyo de la ratificación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

Cuadro 16.14

Recursos necesarios: subprograma 2

Tipo	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2004-2005	2006-2007	2004-2005	2006-2007
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	14 282,3	13 739,9	64	62
No relacionados con puestos	2 115,2	2 139,3	–	–
Subtotal	16 397,5	15 879,2	64	62
Recursos extrapresupuestarios	6 127,4	10 588,0	10	11
Total	22 524,9	26 467,2	74	73

- 16.41 El monto de 15.879.200 dólares cubre 62 puestos (13.739.900 dólares) y recursos no relacionados con puestos (2.139.300 dólares) respecto del personal temporario, los consultores y expertos, los viajes del personal y los servicios por contrata. La reducción en el número de puestos se debe a la reasignación de dos puestos al subprograma 1 (D-2) y al subprograma 3 (P-4) en el marco de la reestructuración de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en 2004. El aumento neto de los recursos no relacionados con puestos (24.100 dólares) se debe al incremento de las necesidades para reuniones regionales de grupos de expertos relacionadas con la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus tres protocolos y los viajes de personal para prestar servicios en esas reuniones.
- 16.42 Además, el subprograma cuenta con el apoyo de 11 puestos (5 del cuadro orgánico y 6 del cuadro de servicios generales) y recursos no relacionados con puestos financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios en relación con la fiscalización de precursores realizada por la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y con las actividades normativas y operacionales en relación con el asesoramiento jurídico y la asistencia a los gobiernos para la aplicación de los tratados.

Subprograma 3

Asistencia y asesoramiento técnicos

Recursos necesarios (antes del ajuste): 6.017.500 dólares

- 16.43 La responsabilidad del subprograma recae en la División de Operaciones. El programa de trabajo se ha formulado sobre la base del subprograma 3 del programa 13 del plan por programas bienal para el período 2006-2007.

Cuadro 16.15

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Reducir sustancialmente la toxicomanía, la producción ilegal y el tráfico de drogas, la trata de seres humanos, el blanqueo de capitales, la corrupción, el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones y otros tipos de delincuencia transnacional, y prestar asistencia a los Estados Miembros, previa solicitud, para la prevención y el tratamiento de la toxicomanía y cuestiones nacionales de la justicia penal, incluida la reforma de la justicia penal.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Fortalecimiento de la capacidad de los Estados Miembros para poner en práctica políticas, estrategias y acciones de conformidad con los convenios sobre la fiscalización de drogas y la Declaración política aprobada por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones, dedicado a la lucha contra el problema mundial de las drogas en seis esferas principales: reducción de la demanda de drogas; producción, tráfico y uso indebido de estimulantes de tipo anfetamínico; fiscalización de precursores; cooperación judicial; blanqueo de dinero; y erradicación de cultivos ilícitos

a) i) Mayor número de países que aplican estrategias de reducción de la demanda enfocadas a la acción a fin de conseguir resultados significativos y mensurables en la reducción del uso indebido de drogas
Medidas de la ejecución:
2002-2003: 99 países que apliquen estrategias y programas nuevos o mejorados de reducción de la demanda
Estimación para 2004-2005: 110 países que apliquen estrategias y programas nuevos o mejorados de reducción de la demanda
Objetivo para 2006-2007: 130 países que apliquen estrategias y programas nuevos o mejorados de reducción de la demanda

ii) Mayor número de países que hacen uso de los mecanismos de cooperación, los instrumentos jurídicos y las técnicas modernas de investigación convenidos para reducir la producción y el tráfico de drogas ilícitas y los delitos conexos
Medidas de la ejecución:
2002-2003: 120 países
Estimación para 2004-2005: 130 países
Objetivo para 2006-2007: 135 países

iii) Mayor número de países que aplican estrategias eficaces y sostenibles de erradicación de los cultivos ilícitos
Medidas de la ejecución:
2002-2003: 46 países
Estimación para 2004-2005: 46 países
Objetivo para 2006-2007: 50 países

iv) Mayor número de países que comunican respuesta concretas sobre fiscalización de los precursores, incluida la cooperación en operaciones internacionales contra el desvío de productos químicos precursores para la producción de drogas ilícitas

Medidas de la ejecución:

2002-2003: 44 países aprueban legislación sobre fiscalización de precursores

Estimación para 2004-2005: 47 países aprueban legislación sobre fiscalización de precursores

Objetivo para 2006-2007: 50 países aprueban legislación sobre fiscalización de precursores

v) Mayor número de países que prestan asistencia para el desarrollo alternativo a los campesinos necesitados

Medidas de la ejecución:

2002-2003: 21 países

Estimación para 2004-2005: 21 países

Objetivo para 2006-2007: 25 países

vi) Mayor número de países con:

a. Legislación que tipifique como delito el blanqueo del producto de todo delito grave

Medidas de la ejecución:

2002-2003: 27 países

Estimación para 2004-2005: 30 países

Objetivo para 2006-2007: 40 países

b. Medidas necesarias para que sus autoridades puedan identificar, rastrear y congelar o incautar el producto del delito

Medidas de la ejecución:

2002-2003: ningún país

Estimación para 2004-2005: 18 países

Objetivo para 2006-2007: 35 países

- c. Un sistema financiero y normativo eficaz que permita impedir a los delincuentes el acceso al producto de sus actividades delictivas
- Medidas de la ejecución:*
- 2002-2003: ningún país
- Estimación para 2004-2005: 18 países
- Objetivo para 2006-2007: 35 países
- b) Fortalecimiento de la capacidad de los gobiernos para reducir las principales formas de delincuencia organizada transnacional, incluso el tráfico de estupefacientes, la trata de personas y el blanqueo de dinero, en el marco del mandato de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
- b) i) Mayor número de países con planes nacionales de acción para combatir las diferentes formas de delincuencia organizada
- Medidas de la ejecución:*
- 2002-2003: 25 países
- Estimación para 2004-2005: 30 países
- Objetivo para 2006-2007: 40 países
- ii) Mayor número de países con grupos especializados que apliquen esos planes de acción
- Medidas de la ejecución:*
- 2002-2003: 15 países
- Estimación para 2004-2005: 30 países
- Objetivo para 2006-2007: 40 países
- iii) Mayor número de países que cumplan plenamente las normas internacionales y contribuyan a la lucha contra todas las formas de delincuencia organizada transnacional a nivel regional
- Medidas de la ejecución:*
- 2002-2003: 40 países
- Estimación para 2004-2005: 50 países
- Objetivo para 2006-2007: 65 países
- iv) Mayor número de países que hayan establecido dependencias especializadas para combatir la delincuencia organizada y la trata de personas
- Medidas de la ejecución:*
- 2002-2003: 40 países con tales dependencias

- Estimación para 2004-2005: 60 países con tales dependencias
- Objetivo para 2006-2007: 80 países con tales dependencias
- v) Mayor número de países que cuentan con disposiciones para el decomiso y la confiscación de bienes y la protección de las víctimas y los testigos
- Medidas de la ejecución:*
- 2002-2003: 40 países
- Estimación para 2004-2005: 60 países
- Objetivo para 2006-2007: 80 países
- c) Fortalecimiento de la capacidad de los gobiernos para reducir las formas principales de corrupción en el marco del mandato de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
- c) i) Mayor número de países que cuentan con mecanismos para la recuperación y restitución de bienes
- Medidas de la ejecución:*
- 2002-2003: ningún país
- Estimación para 2004-2005: 3 países
- Objetivo para 2006-2007: 10 países
- ii) Mayor número de países que hayan creado organismos o servicios contra la corrupción
- Medidas de la ejecución:*
- 2002-2003: 20 países
- Estimación para 2004-2005: 30 países
- Objetivo para 2006-2007: 40 países
- iii) Mayor número de países que apliquen la Convención contra la Corrupción
- Medidas de la ejecución:*
- 2002-2003: ningún país
- Estimación para 2004-2005: 15 países
- Objetivo para 2006-2007: 50 países
- iv) Mayor número de países que apliquen los principales elementos de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

	<p><i>Medidas de la ejecución:</i></p> <p>2002-2003: ningún país</p> <p>Estimación para 2004-2005: 15 países</p> <p>Objetivo para 2006-2007: 50 países</p>
d) Fortalecimiento de la capacidad de los Estados Miembros que solicitan asistencia para aplicar los convenios y protocolos universales relativos al terrorismo	d) Mayor número de países que apliquen los convenios y protocolos universales relativos al terrorismo
	<p><i>Medidas de la ejecución:</i></p> <p>2002-2003: 120 países</p> <p>Estimación para 2004-2005: 135 países</p> <p>Objetivo para 2006-2007: 150 países</p>
e) Fortalecimiento de la capacidad de los gobiernos que solicitan asistencia para la reforma de la justicia penal de conformidad con las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal	e) Mayor número de países que apliquen las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal
	<p><i>Medidas de la ejecución:</i></p> <p>2002-2003: 20 países</p> <p>Estimación para 2004-2005: 30 países</p> <p>Objetivo para 2006-2007: 40 países</p>

Factores externos

- 16.44 Se espera que el subprograma alcance los objetivos y logros previstos a condición de que:
- Los Estados Miembros proporcionen datos e información estadística oportunos y de calidad;
 - Los Estados Miembros se comprometan a eliminar el cultivo y el tráfico ilícitos de drogas, el blanqueo de capitales, la trata de personas, la delincuencia organizada y la corrupción;
 - Se disponga de recursos extrapresupuestarios suficientes;
 - Las condiciones sobre el terreno no impidan la ejecución de las actividades previstas.

Productos

- 16.45 Los productos finales del bienio serán los siguientes:
- Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):
 - Comisión de Estupefacientes: documentación para reuniones: informe anual sobre las actividades complementarias del Plan de Acción sobre cooperación internacional para la erradicación de los cultivos ilícitos para la producción de drogas y desarrollo alternativo (2); informe anual sobre la situación mundial del uso indebido de drogas, sobre la base de las respuestas a los cuestionarios sobre los informes anuales y la información complementaria proporcionada por los gobiernos (2); informe oficial sobre la situación del tráfico y la oferta de drogas en el mundo (2); informe sobre el Plan de Acción para

- la aplicación de la Declaración sobre los principios rectores de la reducción de la demanda de drogas, sobre la base de las respuestas al cuestionario bienal (1); informe sobre las tendencias del tráfico regional en el Cercano Oriente y el Oriente Medio, y en Asia central y sudoccidental (2); informe sobre las tendencias del tráfico regional de drogas en la región de América (2); informe sobre las tendencias del tráfico regional de drogas en Europa (1); informe sobre las tendencias del tráfico regional de drogas en Asia y el Pacífico (2); informe sobre las tendencias del tráfico regional de drogas en África (2);
- ii) Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal: documentación para reuniones: informe sobre medidas para promover la eficaz prevención del delito (1); estudio sobre el alcance del fenómeno del tráfico de órganos humanos (1); informe sobre la protección contra el tráfico del patrimonio cultural, incluida la forma de aumentar la eficacia del Tratado modelo para la prevención de los delitos que atentan contra el patrimonio cultural de los pueblos consistente en bienes muebles;
 - iii) Grupos especiales de expertos: para examinar las últimas novedades en materia de desarrollo alternativo como estrategia de reducción de la oferta y para actualizar el concepto (1); para actualizar y modernizar el modelo de legislación sobre el blanqueo de dinero e incluir elementos de lucha contra la financiación del terrorismo (1); uso indebido de drogas entre los jóvenes: mejora de la recopilación de datos (1); reunión del grupo de expertos para presentar las recomendaciones pertinentes a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre la protección contra el tráfico del patrimonio cultural (1); eficacia del tratamiento y la rehabilitación de toxicómanos (1); aplicación de técnicas especiales de investigación de la delincuencia organizada transnacional (1); reunión del grupo de expertos sobre la protección de testigos para elaborar unas directrices destinadas a las autoridades nacionales competentes en materia de protección de testigos (1); reunión del grupo de expertos sobre las mejores prácticas para luchar contra la trata de seres humanos y el tráfico ilícito de migrantes, prestando atención a los aspectos de género (1); reunión del grupo de expertos en la aplicación del Protocolo sobre las armas de fuego de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (1); experiencia adquirida para la reforma de la justicia penal en sociedades en transición y periodos posteriores a conflictos (1); prevención de la toxicomanía y del VIH/SIDA en centros de internamiento: examen de la situación (1); el producto del delito en economías basadas en las operaciones en efectivo (1); difusión del mensaje adecuado: utilización de los medios de comunicación para prevenir la toxicomanía (1); aumento de la integridad judicial, 2006 (1); fortalecimiento de la integridad judicial, 2007 (1); medios de subsistencia sostenibles: examen de la experiencia en regiones de cultivo ilícito (1);
- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):
 - i) Publicaciones periódicas: circular sobre prevención entre los jóvenes (4); informes semestrales sobre incautaciones (4);
 - ii) Publicaciones no periódicas: *Manual contra la corrupción*, 3ª ed. (1); instrumentos de evaluación y formulación de programas sobre el imperio de la ley (4); código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley (1); la toxicomanía entre los jóvenes: mejora de la recopilación de datos (1); eficacia del tratamiento y la rehabilitación de toxicómanos (1); guía sobre el aumento de la integridad y la capacidad judicial (1); guía de prácticas óptimas para la reforma de la justicia penal en sociedades en transición y periodos posteriores a conflictos (1); manual sobre la lucha contra el tráfico ilegal de armas de fuego (1); manual sobre la lucha contra la delincuencia

organizada transnacional (1); manual sobre la aplicación de los principios de Bangalore sobre la cooperación judicial (1); normas mínimas sobre el tratamiento del delincuente (1); prevención de la toxicomanía y del VIH/SIDA en centros de internamiento: examen de la situación (1); el producto del delito en economías basadas en las operaciones en efectivo: manual de prácticas óptimas para investigadores y fiscales (1); difusión del mensaje adecuado: utilización de los medios de comunicación para prevenir la toxicomanía (1); medios de subsistencia sostenibles: examen de la experiencia en regiones de cultivo ilícito (1); *Compendio de las Naciones Unidas de instrumentos jurídicos internacionales contra la corrupción*, 2ª ed. (1); *Manual de las Naciones Unidas sobre medidas contra la corrupción para investigadores y fiscales* (1);

- iii) Material técnico (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):
 - a. Prácticas óptimas en la lucha contra el secuestro;
 - b. Publicación de estudios e investigaciones sobre el blanqueo de dinero;
 - c. Mantenimiento y mejora de la base de datos del Sistema Internacional de Evaluación del Uso Indevido de Drogas para el análisis y la difusión de información sobre el uso indebido y la reducción de la demanda de drogas a gobiernos, organizaciones de investigación, otros organismos internacionales y la opinión pública;
 - d. Tramitación de los cuestionarios para los informes anuales sobre la oferta de drogas ilícitas (parte III) (220);
- iv) Prestación de servicios sustantivos a reuniones interinstitucionales: cuatro reuniones interinstitucionales de coordinación de la lucha contra la corrupción;
- c) Cooperación técnica:
 - i) Servicios de asesoramiento: prestación de servicios de asesoramiento a petición de Estados Miembros acerca de la aplicación de la Declaración sobre los principios rectores de la reducción de la demanda de estupefacientes; servicios de asesoramiento a petición de Estados Miembros para el desarrollo de una mayor capacidad de recopilación de datos de conformidad con la Declaración Política de 1998; ocho misiones para ayudar a los Estados Miembros mediante asesoramiento técnico en materia de aplicación de la ley; misiones para ayudar a los Estados Miembros mediante asesoramiento técnico en materia de desarrollo alternativo; misiones para ayudar a los Estados Miembros mediante asesoramiento técnico sobre la elaboración y la aplicación de legislación contra el blanqueo de capitales; servicios de asesoramiento a los países sobre la lucha contra la trata de personas, la delincuencia organizada y la corrupción y sobre el fomento de la reforma de la justicia penal, incluida la reforma de la justicia de menores y las prisiones; servicios de asesoramiento a los países sobre la ratificación y la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus tres protocolos;
 - ii) Cursos de capacitación, seminarios y cursos prácticos: talleres o reuniones regionales o subregionales del personal del sector jurídico, financiero y/o de aplicación de la ley para fomentar las prácticas óptimas contra el blanqueo de capitales; cursos, seminarios y talleres de capacitación sobre determinados temas de la prevención del delito y la justicia penal, especialmente la delincuencia organizada transnacional, la trata de seres humanos y el tráfico ilícito de migrantes, la corrupción, el terrorismo internacional y la reforma de la justicia penal;

- iii) Proyectos sobre el terreno: ejecución de proyectos a nivel nacional, regional e internacional en apoyo de la lucha contra la corrupción, mediante la promoción de los conocimientos y las competencias, el fortalecimiento de las capacidades institucionales y la capacitación del personal; ejecución de proyectos a nivel nacional, regional e internacional en apoyo de la lucha contra la trata de seres humanos y el tráfico ilícito de migrantes, mediante la promoción de los conocimientos y las competencias, el fortalecimiento de las capacidades institucionales y la capacitación del personal; ejecución de proyectos a nivel nacional, regional e internacional en apoyo de la fiscalización de estupefacientes mediante la promoción de los conocimientos y las competencias, el fortalecimiento de las capacidades institucionales y la capacitación del personal; ejecución de proyectos a nivel nacional, regional e internacional en apoyo de: a) la ratificación y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus tres protocolos y b) la lucha contra la delincuencia organizada transnacional, mediante la promoción de los conocimientos y las competencias, el fortalecimiento de las capacidades institucionales y la capacitación del personal; ejecución de proyectos a nivel nacional, regional e internacional para tratar otras cuestiones concretas en materia de prevención del delito y justicia penal.

Cuadro 16.16

Recursos necesarios: subprograma 3

Tipo	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2004-2005	2006-2007	2004-2005	2006-2007
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	4 782,3	5 209,6	20	22
No relacionados con puestos	766,7	807,9	–	–
Subtotal	5 549,0	6 017,5	20	22
Recursos extrapresupuestarios	178 892,3	221 616,0	184	193
Total	184 441,3	227 633,5	204	215

- 16.46 La suma de 6.017.500 dólares corresponde a la financiación de 22 puestos (5.209.600 dólares). Los recursos no relacionados con puestos (807.900 dólares), se destinarán a asistencia temporaria, consultores y expertos, viajes del personal y servicios por contrata. El aumento de los puestos se debe a: a) la reasignación interna de un puesto (P-4) del subprograma 2; y b) la creación de un puesto (P-4) en la Dependencia de Medios de Subsistencia Sostenibles en apoyo de las áreas de la formulación de estrategias, el establecimiento de normas, el fomento de las prácticas óptimas y la financiación de programas y proyectos de desarrollo alternativo. El aumento de las necesidades de recursos no relacionados con puestos (41.200 dólares) es el resultado neto de los aumentos en la asistencia temporaria, las reuniones de grupos de expertos y los viajes del personal, debido al incremento de las actividades técnicas, en particular en los ámbitos de la lucha contra el tráfico, la aplicación de la ley y la lucha contra la corrupción, contrarrestados por una reducción en la necesidad de servicios por contrata.
- 16.47 Los recursos extrapresupuestarios financian la mayoría de las actividades del subprograma. Un total de 193 puestos se financian con cargo a recursos extrapresupuestarios (74 puestos del cuadro orgánico, 21 del cuadro de servicios generales, y 98 puestos de contratación nacional del cuadro orgánico y servicios generales) complementan la capacidad de los servicios normativos y técnicos

del subprograma y, lo que es más importante, proporcionan la totalidad del apoyo a las operaciones y la estructura administrativa en la Sede y la red de oficinas sobre el terreno.

- 16.48 Mediante programas básicos en áreas temáticas específicas y proyectos de cooperación técnica, los recursos extrapresupuestarios financian la aplicación de actividades normativas y la asistencia a los gobiernos para el fortalecimiento de la capacidad nacional, regional y mundial con objeto de reducir la toxicomanía, eliminar el cultivo y el tráfico de drogas ilícitas, combatir el blanqueo de capitales, la delincuencia organizada y la corrupción y fortalecer los sistemas de justicia penal.

D. Apoyo a los programas

Recursos necesarios (antes del ajuste): 986.900 dólares

- 16.49 La Oficina de las Naciones Unidas en Viena se encarga del apoyo a las actividades del programa ejecutadas en su sede, mientras que otros programas de las Naciones Unidas, como el PNUD, proporcionan el apoyo a las actividades ejecutadas en otros lugares. Las funciones administrativas de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito se consolidaron durante los dos bienios anteriores para racionalizar y agilizar la prestación de servicios.

Cuadro 16.17

Recursos necesarios

Tipo	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2004-2005	2006-2007	2004-2005	2006-2007
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	327,1	–	1	–
No relacionados con puestos	971,9	986,9	–	–
Subtotal	1 299,0	986,9	1	–
Recursos extrapresupuestarios	7 884,3	9 702,0	23	28
Total	9 183,3	10 688,9	24	28

- 16.50 La suma de 986.900 dólares en recursos no relacionados con puestos se destinará a financiar las necesidades de apoyo a la tecnología de la información del programa, como los servicios especializados del desarrollo y la aplicación de sistemas para las necesidades sustantivas, el mantenimiento y el apoyo de ordenadores y redes utilizados en las actividades con cargo al presupuesto ordinario y la adquisición y sustitución de equipo de tecnología de la información. La reducción de las necesidades de puestos se debe a la reasignación de un puesto (P-5) al subprograma 1 en el contexto de la reestructuración de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

Cuadro 16.18

Resumen de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos de supervisión*Resumen de la recomendación**Medidas adoptadas para aplicarla***Junta de Auditores (A/59/5/Add.9, cap. II)**

La Junta recomendó que la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito mejorara el seguimiento de los gastos de los programas, incluidas las obligaciones de las oficinas exteriores, a fin de evitar casos de gastos no presupuestados o comunicados tardíamente (párr. 34).

La Junta recomendó que la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito vigilase de cerca la ejecución de sus operaciones con el PNUD, a fin de detectar y corregir a tiempo todo efecto que resulte de la utilización del nuevo sistema de planificación de recursos institucionales del PNUD (párr. 36).

La Junta recomendó que la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito clasificase correctamente todos los puestos separadamente en los presupuestos de apoyo y del programa básico y documentase las razones para clasificar gastos en uno u otro presupuesto (párr. 41).

La Junta recomendó que la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito revisara sus procedimientos a fin de asentar adecuadamente las obligaciones y, por lo tanto, se ajustara a la contabilidad en valores devengados con arreglo a lo dispuesto en las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas, la regla 15.6 de la Reglamentación Financiera Detallada del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y las políticas contables que se reflejan en la nota 2 a los estados financieros (párr. 47).

El programa de gestión del libro mayor en las oficinas exteriores de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en Lotus Notes funciona plenamente en todas las oficinas exteriores.

La aplicación es un proceso continuo.

El Comité Ejecutivo aprobó la transferencia de los puestos de la Sección de Promoción, clasificados inicialmente bajo el programa básico, al presupuesto de apoyo. En los párrafos 53 y 54 del esbozo de presupuesto unificado para 2006-2007 (E/CN.7/2005/8), se señala que se están clasificando correctamente los gastos.

En los estados financieros provisionales del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas al 31 de diciembre de 2004 se incluirán notas sobre las obligaciones pendientes sobre el terreno.

*Resumen de la recomendación**Medidas adoptadas para aplicarla*

La Junta recomendó que la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: a) tomara medidas adecuadas para identificar y cerrar todas las cuentas bancarias no autorizadas; b) recordara a todo el personal las normas relativas a la gestión de cuentas bancarias; y c) proporcionara al PNUD una lista de las cuentas bancarias debidamente autorizadas por el Tesorero de las Naciones Unidas (párr. 53).

La Junta recomendó que la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: a) hiciera una nueva investigación de la cuestión del saldo de 760.000 dólares en la cuenta bancaria que desapareció durante seis meses en 2002, a fin de impedir la repetición de un problema de ese tipo durante una transferencia entre dos cuentas; y b) pidiera que el banco pagara intereses compuestos durante ese período (párr. 58).

La Junta reiteró su recomendación de que la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito revisara el mecanismo de financiación y el objetivo para las obligaciones por terminación del servicio y posteriores a la jubilación, junto con la administración de las Naciones Unidas y otros fondos y programas (párr. 63).

La Junta recomendó que la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, en la medida de lo posible, informara sobre las adiciones y eliminaciones de bienes no fungibles en los estados financieros para el bienio 2004-2005 (párr. 65).

La Junta recomendó que la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito insistiese en su empeño por preparar su presupuesto por programas sobre la base de evaluaciones realistas de productos ejecutables y recursos (párr. 72).

Se ha aplicado la recomendación.

Se ha aplicado la recomendación.

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito participa en la valoración actuarial de las obligaciones contingentes, en particular sobre el seguro de vida después de la separación del servicio, coordinada por la Administración de las Naciones Unidas. Los datos necesarios se recopilaron en todas las oficinas exteriores y se integraron con los datos de la sede de la Oficina.

El sistema de inventario de las oficinas exteriores está plenamente en funcionamiento y se utiliza en todas ellas. En los estados financieros del bienio 2004-2005, se incluirá la información recomendada por la Junta de Auditores, sobre la base de los datos del sistema de inventario.

La aplicación es un proceso continuo.

*Resumen de la recomendación**Medidas adoptadas para aplicarla*

La Junta recomendó que la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito estableciera una correspondencia precisa entre la programación y las recaudaciones sobre una base anual, a fin de poder seguir la pista a los recursos y los productos sobre una base anual (párr. 77).

La Junta recomendó que la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito a) volviera a examinar su cartera de proyectos, cerrando los más antiguos y con escasas perspectivas de financiación y b) estableciera procedimientos de cierre con las oficinas exteriores para todos los proyectos (párr. 80).

La Junta recomendó que la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito tomase medidas complementarias respecto de todos los informes de auditoría sobre gastos efectuados en los países que estén pendientes de bienios anteriores (párr. 90).

La Junta recomendó que la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito reforzase sus controles y sus requisitos relativos a los proyectos de ejecución nacional (párr. 96).

La Junta alentó a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito a que tomase medidas en relación con los informes de auditoría con reservas y con la supuesta malversación de fondos en relación con gastos ejecutados a nivel de países (párr. 104).

La Junta recomendó que la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito actualizara y ampliara las instrucciones de gestión, por ejemplo, para la gestión del inventario o del dinero en efectivo (párr. 106).

La aplicación es un proceso continuo. Trimestralmente, se realizan exámenes de los fondos en efectivo y para fines generales y se establece una correspondencia con los compromisos previstos. Los resultados de los exámenes se presentan al Comité Ejecutivo para que sean objeto de análisis y observaciones.

Se ha aplicado la recomendación. Trimestralmente, la División de Gestión y la División de Operaciones examinan conjuntamente cada proyecto en relación con los recursos disponibles y previstos. Los resultados de los exámenes se presentan al Comité Ejecutivo para que sean objeto de análisis y observaciones.

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito convino en tomar medidas complementarias respecto de los informes pendientes del bienio 2002-2003. Las medidas complementarias se adoptan periódicamente.

La solicitud de la auditoría de 2004 de los proyectos de ejecución nacional destacó los requisitos de la auditoría. Se ha suspendido la publicación de la instrucción de gestión sobre los proyectos de ejecución nacional hasta que se finalice el acuerdo revisado de trabajo entre el PNUD y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito ha incluido medidas para aplicar la presente recomendación en el acuerdo revisado de trabajo entre el PNUD y la Oficina, que todavía se está negociando con el PNUD.

Todavía se están preparando las instrucciones de gestión pertinentes.

Resumen de la recomendación

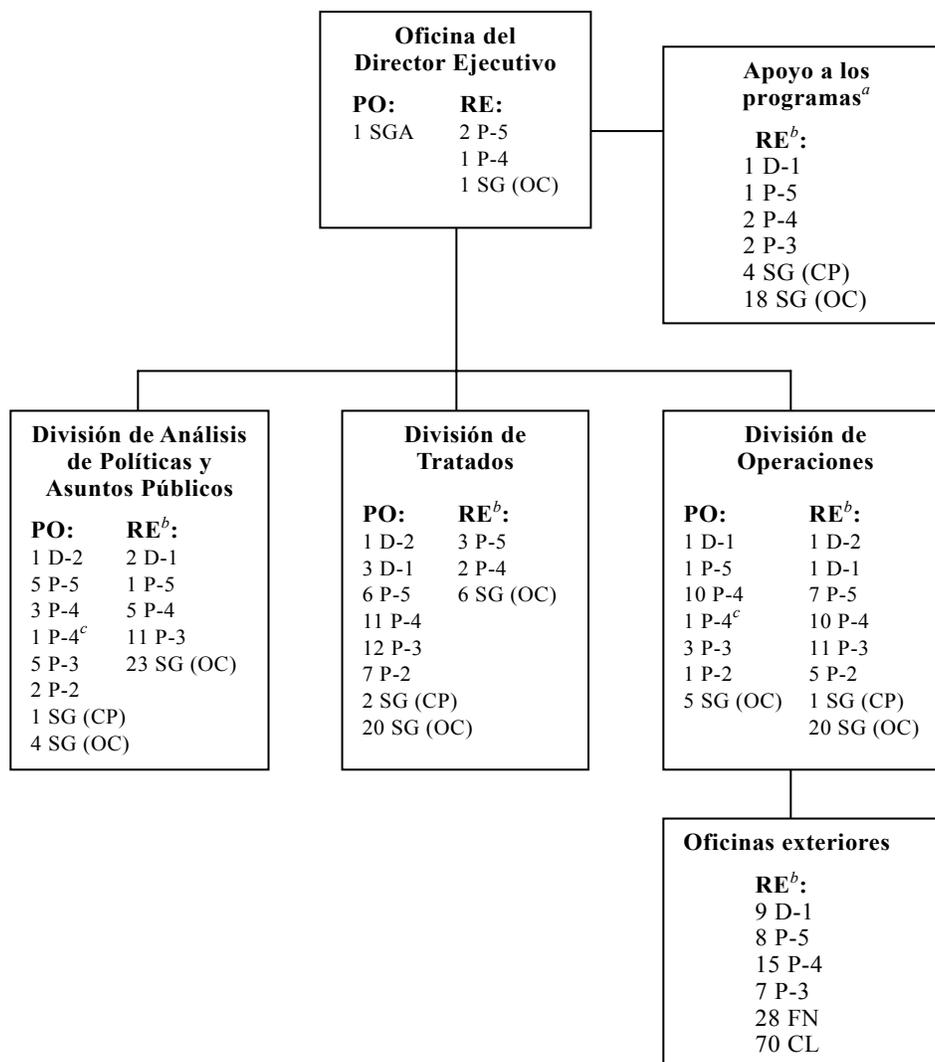
La Junta recomendó que la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito a) uniformara las prácticas contables de las oficinas exteriores, b) racionalizara el seguimiento de los gastos de apoyo y de proyectos y c) imputara los gastos de programas o de apoyo a las partidas correspondientes de los estados financieros (párr. 110).

Medidas adoptadas para aplicarla

La aplicación está en curso. El programa de gestión del libro mayor en las oficinas exteriores se está ampliando para incluir el apoyo a la tramitación de los gastos de proyectos mediante una cuenta bancaria local en Tashkent.

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

Estructura de organización y distribución de los puestos para el bienio 2006-2007



Abreviaturas: PO, presupuesto ordinario; RE, recursos extrapresupuestarios; SG (CP), servicios generales (Categoría principal); SG (OC), servicios generales (Otras categorías); FN, funcionario nacional; CL, contratación local.

^a Incluye el Servicio de Gestión de Recursos Financieros, el Servicio de Gestión de Recursos Humanos y el Servicio de Tecnología de la Información de la División de Gestión de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Todos los puestos con cargo al presupuesto ordinario figuran en la sección 28F, Administración, Viena.

^b Los puestos con cargo a los recursos extrapresupuestarios no incluyen los puestos temporarios financiados con cargo a proyectos de cooperación técnica.

^c Puestos nuevos propuestos.

Anexo

Productos obtenidos en el período 2004-2005 que se suprimirán en el bienio 2006-2007

<i>A/58/6, párrafo</i>	<i>Producto</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Motivo de la supresión</i>
16.29 a) i) b.	Contribuciones al informe anual del Comité contra el Terrorismo al Consejo de Seguridad	2	Actividad no periódica
16.29 a) i) b.	Informe del Undécimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal	1	Actividad no periódica
16.29 a) i) b.	Informe sobre la conferencia política de alto nivel con objeto de proceder a la firma de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción	1	Actividad no periódica
16.29 a) ii) a.	Prestación de servicios sustantivos para las reuniones: Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos	40	Reducción del número de reuniones de 60 a 20
16.29 a) ii) b.	Informe sobre la labor de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional	1	Reducción de los productos de 2 a 1
16.29 a) iv) a.	Prestación de servicios sustantivos para reuniones: 20 reuniones del Comité Especial encargado de elaborar una convención contra la corrupción	14	Reducción del número de reuniones de 20 a 6
16.29 a) ii) b.	Proyecto de reglamento de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional	1	Actividad no periódica
16.29 a) v) b.	Informe sobre la delincuencia cibernética	1	Actividad no periódica
16.29 a) v) b.	Informe sobre la cooperación internacional en la prevención, la lucha y la erradicación del secuestro	1	Actividad no periódica
16.29 a) v) b.	Informe sobre el fraude a gran escala y la malversación de fondos públicos	1	Actividad no periódica
16.29 a) v) b.	Informe sobre los preparativos del Undécimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal (1);	1	Actividad no periódica
16.29 a) v) b.	Informe sobre la aplicación de la Declaración de Viena sobre la Delincuencia y la Justicia: hacer frente a los retos del siglo XXI y los planes de acción conexos	1	Actividad no periódica
16.29 a) v) b.	Informe analítico sobre los logros y resultados del Undécimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal	1	Actividad no periódica
16.29 a) v) b.	Informes anuales del Director Ejecutivo de la ONUDD en relación con la labor del Centro para la Prevención Internacional del Delito	2	Fundido con el informe anual del Director Ejecutivo sobre las actividades de la Oficina
16.29 a) v) c.	Reunión del grupo especial de expertos sobre cuestiones técnicas de interés común en relación con la aplicación de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad, de 28 de septiembre de 2001 y los instrumentos jurídicos internacionales relativos a la prevención y la represión del terrorismo internacional	1	Actividad no periódica

Sección 16 Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y justicia penal

<i>A/58/6, párrafo</i>	<i>Producto</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Motivo de la supresión</i>
16.29 a) v) c.	Reunión del grupo especial de expertos sobre prácticas óptimas para combatir la corrupción, prestando atención a los aspectos de género	1	Actividad no periódica
16.29 a) v) c.	Reunión del grupo especial de expertos sobre responsabilidad de las sociedades	1	Actividad no periódica
16.29 a) v) c.	Reunión del grupo especial de expertos sobre instrumentos de aplicación del Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones	1	Actividad no periódica
16.29 a) v) c.	Reuniones regionales de grupos de expertos centradas en cuestiones técnicas de interés regional común sobre: la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus tres Protocolos	2	Reducción del número de reuniones de 4 a 2
16.29 a) v) c.	Reuniones de grupos especiales de expertos sobre la ratificación y aplicación de los instrumentos jurídicos internacionales relativos a la prevención y represión del terrorismo internacional	3	Reducción del número de reuniones de 4 a 1
16.29 a) vi) a.	Prestación de servicios sustantivos para el Undécimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y las reuniones preparatorias regionales	72	Actividad no periódica
16.29 a) vi) b.	Documentación para las reuniones del Undécimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal: guía de debate sobre los temas sustantivos del programa	1	Actividad no periódica
16.29 a) vi) b.	Documentación para las reuniones del Undécimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal: guía de debate sobre los seminarios	1	Actividad no periódica
16.29 a) vi) b.	Documentación para las reuniones del Undécimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal: informes de las reuniones preparatorias regionales	4	Actividad no periódica
16.29 a) vi) b.	Documentación para las reuniones del Undécimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal: documentos de trabajo para los cuatro temas sustantivos del programa	4	Actividad no periódica
16.29 a) vi) b.	Documentación para las reuniones del Undécimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal: documentos de trabajo para los seminarios	4	Actividad no periódica
16.29 b) ii)	Compendio de las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal	1	Actividad no periódica
16.29 b) ii)	Guía para la aplicación de los instrumentos jurídicos internacionales relativos a la prevención y represión del terrorismo internacional	1	Actividad no periódica
16.29 b) ii)	Publicación técnica sobre la lucha contra la corrupción: resultados de las actividades de evaluación rápida realizadas en algunos países y recopilación de datos	1	Actividad no periódica

Título IV Cooperación internacional para el desarrollo

<i>A/58/6, párrafo</i>	<i>Producto</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Motivo de la supresión</i>
16.29 b) ii)	Publicación técnica sobre la lucha contra la trata de seres humanos y el tráfico ilícito de migrantes: resultados de las actividades de evaluación rápida realizadas en algunos países y recopilación de datos	1	Actividad no periódica
16.29 b) ii)	Publicación técnica sobre la lucha contra la delincuencia organizada transnacional: resultados de las actividades de evaluación rápida realizadas en algunos países y recopilación de datos	1	Actividad no periódica
16.29 b) ii)	Conjuntos de instrumentos sobre la lucha contra el terrorismo internacional (1)		Actividad no periódica
17.31 a) i)	Informe bienal sobre la situación de las actividades del sistema de las Naciones Unidas de apoyo a la aplicación de las conclusiones del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (1)	1	Incorporado en el informe del Secretario General sobre la cooperación internacional contra el problema mundial de las drogas
17.39 a) i)	Informes anuales sobre la aplicación de los resultados del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, incluido un Plan de Acción para la aplicación de la Declaración sobre los principios rectores de la reducción de la demanda de drogas (2)	2	Incorporados en el informe del Secretario General sobre la cooperación internacional contra el problema mundial de las drogas
17.39 b) ii)	Envío de notas verbales a título de notificación en virtud de los tratados sobre la fiscalización de drogas	25	Reducción del número de envíos de 60 a 35
17.44 a) ii)	Reunión de un grupo de expertos sobre la elaboración de directrices para la prevención efectiva del uso indebido de estimulantes de tipo anfetamina entre los jóvenes	1	Actividad no periódica
17.44 a) ii)	Reunión de un grupo de expertos para la elaboración de directrices para la prevención efectiva del VIH/SIDA entre los toxicómanos	1	Actividad no periódica
17.44 a) ii)	Reuniones mundiales de grupos de expertos sobre el desarrollo de la capacidad de recopilación de datos sobre uso indebido de estimulantes de tipo anfetamina, y sobre el mejoramiento de la recopilación de datos sobre tratamiento de las toxicomanías	2	Actividad no periódica
17.44 b) ii)	Publicación sobre la eficacia de la prevención del uso indebido de drogas y el VIH/SIDA: examen de las pruebas	1	Actividad no periódica
17.44 b) ii)	Publicación sobre la mejora de la recopilación de datos sobre el uso indebido de estimulantes de tipo anfetamina	1	Actividad no periódica
17.44 b) ii)	Informe sobre las experiencias adquiridas en la prevención del uso indebido de estimulantes de tipo anfetamina entre los jóvenes	1	Actividad no periódica
17.49 b) i)	Global Illicit Drug Trends	2	Publicación fundida con el <i>World Drug Report</i>
17.49 b) ii)	Materiales de capacitación interactiva basada en computadoras sobre represión del blanqueo de dinero	1	Actividad no periódica
17.49 b) ii)	Perfiles de países en relación con el blanqueo de dinero y cuestiones conexas	1	Actividad no periódica
Total		207	